



# Sección Judicial

## Remates

### GRACIELA B. LELES

POR 5 DÍAS - El Juzg. de Prim. Inst. Civil y Com. N° 7 de Quilmes, a cargo del Dr. Oscar Rubén Seoane, se hace saber por cinco días en autos "Rodados Industriales Arg. S.A.I.C. S/ Incidente de Realización de Bienes" Expte. 17.530, que la Martillera Graciela B. Leles, Col N° 155, venderá por licitación por ofertas bajo sobre con mejoramiento de oferta EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 11,00 HS. en la Sala de Subastas del Colegio de Martilleros y Corredores de Partido de Quilmes, sita en Humberto Primo N° 277 de Quilmes, el siguiente inmueble "ad corpus" sito en calle Leandro N. Alem N° 717 de Bernal, Pdo. de Quilmes, correspondiente a la Nom. Cat.: Circ. II - Secc. K- Mza. 64 a - Parcela 7 - Matrícula (086) 4701. El bien registra deudas: por Arba Fs. 366/70 al 19/9/13 \$ 17.592,20; AySA S.A. Fs. 364/65 al 24/9/13 \$ 59.331,44; Munic. de Quilmes Fs. 353/61 al 24/9/13 \$ 44.515,06. Desocupado. Exhibición 29-11-2013 de 10,00 a 12,00 hs. Base \$ 1.146.000. Las ofertas se recibirán por Secretaría hasta el 6 de diciembre de 2013 en sobre cerrado, tipo oficio, conteniendo nombres y apellidos del oferente, documento de identidad, domicilio real y procesal dentro del radio de asiento del Juzgado, copia de D.N.I. y C.U.I.T., importe de la oferta, y además para el caso de tratarse de Sociedad acompañar copia del contrato social, instrumentos que acrediten personería y copia de C.U.I.T. y acreditar, por medio de la boleta correspondiente, el depósito judicial del 30% de la base, con más el 5% de comisión y el 1,2% del Sellado de Ley, en concepto de garantía de la oferta, o sea la suma de \$ 414.852. Dicho depósito se efectuará en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Quilmes (5087) en la cta. N° 517594/7 con C.B.U.; 0140027427508751759479, en dinero en efectivo a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Los sobres permanecerán reservados en Secretaría hasta el día y hora fijados para el acto de remate, labrándose acta con planilla de las posturas y contenido de cada sobre, llamándose a los presentes a mejorar la mayor postura, sólo pudiendo mejorar el precio ofrecido superándolo en por lo menos el 1%. Se aceptará una sola persona por oferta y a partir de la rendición de cuentas de la Martillera, se procederá a librar los giros correspondientes a los postores cuyas ofertas no hubieran prosperado; en ningún caso ese importe devengará intereses ni actualización alguna. Sólo podrán ingresar los que hubieren efectuado oferta, las partes, sus letrados y autoridades jurisdiccionales, debiendo en cada caso acreditar identidad. El comprador deberá abonar en el acto en efectivo el 30% de la diferencia de precio resultante. Comisión 5% parte compradora más aportes de Ley, Sellado 1,2%. Todo al contado, en efectivo y al mejor postor. Los gastos de constitución del Estado Parcelario y escrituración correrán por exclusiva cuenta del comprador. El Saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la venta. Compra en comisión: se deberá denunciar en el mismo acto al comitente, ratificándolo en oportunidad del pago del saldo, bajo apercibimiento de tenerlo como adjudicatario definitivo. No habrá de reconocerse la cesión de boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado. Quilmes, a los 13 días del mes de noviembre de 2013. Víctor Gastón Salva. Auxiliar Letrado. C.C. 11.729 / nov. 20 v. nov. 27

### JORGE ROBERTO ZANELLI

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro

sito en la calle Ituzaingó 340 Piso 2° de San Isidro, en los autos "Torres Miguel Ramón s/ Incidente Realización de Bienes" Expte. N° 34.407" comunica por cinco días, que el Martillero Jorge Roberto Zanelli rematará EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 9:30 HORAS en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros de San Isidro, sito en la calle Brow 160 de San Isidro, las Unidades Funcionales número 1 y 2 del Inmueble sito en la calle Palacios (Ruta 197) 1891 esquina Curupayti de la localidad de Troncos del Talar, partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires y cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción: II; Sección: P; Manzana: 22; Parcela: 1J; Subparcelas: 1 y 2; Polígonos; 00-01 y 01-01 de la Unidad Funcional 1 polígono 00-02 de la Unidad Funcional 2. Matrículas 30.811/Uno y 30.811/2. La Unidad Funcional 1 consta de planta baja mediante una escalera exterior se accede al departamento del primer piso que consta de 2 dormitorios; baño; cocina; living comedor y una terraza. Se encuentra ocupado por el Sr. Torres Miguel Ramón, su esposa y sus dos hijas Andrea que tiene una hija menor de edad y Éliada María, ambas con sus respectivos esposos. La Unidad Funcional 2 de la planta baja consta de un local con una cocina, un dormitorio y un baño (fs. 196). Base: de la Unidad Funcional 1: \$ 213.333 y de la Unidad Funcional 2: \$ 200.000. Señal 20% al contado (en efectivo y/o cheque certificado), al mejor postor. Sellado de Ley. Comisión: 5% más IVA más aporte previsional del 10% a cargo únicamente de la parte compradora. El costo del alquiler del salón de remate a cargo del comprador. Cada uno de los asistentes para ingresar al salón de remates y participar de la subasta deberán identificarse con nombre, número de documento y domicilio y exhibir la suma equivalente al 20% de las bases, en pesos o su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre del día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de dispuesto por el art. 585 del CPCC. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerse por adjudicatario definitivo (art. 581, 582 del CPCC, Ley 11.909). El adquirente deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al art. 133 del C.P.C.C. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, ello, al solo efecto de que el Martillero actuante tome conocimiento de la misma, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de señal en caso de resultar favorecido. El inmueble registra las siguientes deudas: Unidad Funcional 1: Rentas al 20/03/2012 \$ 945,30 (fs. 146/50) Municipalidad al 23/03/2012 \$ 8.667,80 (fs. 179); Unidad Funcional 2; Rentas: al 20/03/2012 \$ 949,60 (fs. 151/4); Municipalidad: al 23/03/2012 \$ 22.782,00 (fs. 180). Se han fijado como días de visitas: el 6, 7, 9, 10 y 11 de diciem-

bre de 2013 de 15:00 a 18:00 horas. San Isidro, 15 de noviembre de 2013. Sebastián Elguera. Secretario. C.C. 11.793 / nov. 21 v. nov. 28

### ADRIÁN P. SCOLARI

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Dpto. Judicial B. Bca. hace saber que el Martillero Adrián Pedro Scolari Col. 1274 designado en autos "INLAC S.A.I.C.I.F. y A. s/ Pedido de Quiebra (hoy Quiebra)", Expte. N° 108.163/06, subastará EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS 10:00 HS. sobre los mismos, 19 lotes de terrenos baldíos de una misma manzana, circundada por las calles Catriel, Liniers, Coliqueo y Avda. Balcarce, de la ciudad de Cnel. Suárez, designados s/plano caract. 24-46-954 que cita su título, como lotes 7, 6, 5, 1, 3, 4, 20, 19, 18, 17, 16, 15, 14, 13, 12, 11, 10, 9 y 8 de la manz. 124-m, cuyas medidas y linderos citan sus títulos agregados en autos, c/superf. que van desde los 557,93 m<sup>2</sup> a 561,21 m<sup>2</sup> por lote, Nom. Cat.: Circ. XV; Secc. B; Chacra 124; Manz. 124-m; Parcelas 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20; Partidas 15.194, 20.421, 20.422, 20.423, 20.425, 20.426, 20.427, 20.428, 20.429, 20.430, 20.431, 20.432, 20.433, 20.434, 20.435, 20.436, 20.437, 20.438 y 20.439 respectivamente; Matrículas 774, 773, 772, 768, 770, 771, 787, 786, 785, 784, 783, 782, 781, 780, 779, 778, 777, 776 y 775 respectivamente, todas del Pdo. de Cnel. Suárez (024), desocupados. Sin base al contado y mejor postor. Condiciones: Señal 10%, Sellado 1,2%, Comisión 5%, más 10% sobre comisión (aporte Ley 7.014), todo en dinero efectivo acto del remate. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Juzgado. Revisar desde media hora antes de la subasta. Bahía Blanca, 15 de noviembre de 2013. Rosana O. Bolatti, Secretaria. C.C. 11.893 / nov. 22 v. nov. 29

### HÉCTOR MARIO TARELLI

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Junín hace saber en el Expediente; N° 734/2010 Muracciole Pedro Antonio s/ Quiebra (DNI del demandado N° 4973830), que el martillero Héctor Mario Tarelli, CUIT 20-04752038, T° VII, F° 774 CMDJJ subastará EL DÍA 6 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 9:30 HS. en el Colegio de Martilleros de la ciudad de Junín sito en Belgrano 74 el 50% indiviso del inmueble ubicado en Primera Junta 329 de la Ciudad de Junín. Nomenclatura Catastral C. I, Secc. C, Manzana 102, parcela 16, matrícula 517. Estado de ocupación: Ocupado por Guillermo Sarlo contrato de alquiler con vencimiento en diciembre de 2014. Base: pesos ochenta y dos mil ochocientos sesenta y dos con treinta y tres centavos (82.862,33) contado en dinero en efectivo. Señal 10%, sellado 1 %, comisión 5% a la parte compradora en dinero en efectivo, el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta en Bco. Provincia Suc. Junín en la cuenta de autos sin necesidad de notificación o intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 debiendo el comprador fijar domicilio procesal en el radio del Juzgado bajo apercibimiento del art. 133 del CPCC. Fijando como día de visita el 5 de diciembre de 2013 de 9 a 12 hs. en el mismo inmueble Primera Junta 329 Junín. Deuda del Inmueble. Municipalidad de Junín (\$ 312,42) al 6-3-13, ARBA: (5426,40) al 30/7/13. Se deja establecido que podrán, formularse oferta bajo la modalidad de "sobre cerrado" indicando el ofertante carátula del expediente y nombre de quien efectúa la propuesta presentación que debe efectuarse en la Secretaría del Juzgado hasta 2 días antes a la subasta y hasta las 14 hs. Dichos sobres serán abiertos en la audiencia que en este acto se fija para el día

anterior a la subasta y a las 10 hs. en presencia del infrascripto el secretario y el martillero labrándose la correspondiente acta. Las propuestas deberán ser redactadas por triplicado en idioma castellano y contendrá: A) Nombre completo del oferente tipo y N° de documento y CUIT. B) domicilio real del oferente y constitución de domicilio procesal en la ciudad de Junín (B) C) El precio que se ofrece, D) La aceptación de la obligación de mantener la propuesta durante quince días hábiles posteriores a la apertura de sobres, E) Realizar un depósito en garantía equivalente al 15% del precio ofertado, suma que se será depositada en el Banco Provincia de Bs As. Suc. Tribunales, en la cuenta a la orden del Juzgado y nombre de los autos en que se dispone la venta, acreditando el depósito con agregación en el sobre que contiene la oferta, del comprobante original, importe que será devuelto a quienes no resulten adjudicatarios luego de vencido el plazo establecido en el pto. d) Se tomará como entrega a cuenta de precio para quien resulte adjudicatario. El día de la subasta el martillero dará lectura al edicto y a continuación comunicará al público presente la existencia de ofertas bajo indicando el contenido de la más alta, la que constituirá la base con la que saldrá a la puja el bien a subastarse. Acto seguido recibirá las ofertas que mejoren las posturas bajo sobre y se efectúen a viva voz estudiando los oferentes bajo sobre mejorar se propuesta si estuvieren presentes por sí o apoderados. Junín, 5 de noviembre de 2013. María Paula Giecco, Auxiliar Letrada. C.C. 11.877 / nov. 22 v. nov. 29

### ÁNGEL D. TORRES

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 5, Sec. Única, del Depto. Jud. de San Isidro comunica en autos "Garmendia Luis Gustavo s/Incidente de Realización de Inmueble" Exp. 54.630, que el Martillero Ángel D. Torres (Tel.: 15-4087-3351) rematará EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 11:30 HS., en Alte. Brown 160 de San Isidro, el 50 % indiviso del inmueble sito en la calle Sarmiento N° 3161 del Barrio Ricardo Rojas, del Partido de Tigre. Nom. Cat.: Cir. III, Secc. H, Mza 34 c, Par. 13, Quinta 34, Matrícula 31.118. Título de prop. (Fs. 86/89). Según constatación de Fs. 58/61 e informe de Fs. 67/68 éste trata de una casa tipo chalet construida en el fondo del lote, con jardín al frente, pileta de natación y entrada para auto. Consta de living comedor, dos dormitorios, cocina, baño; todo en buen estado de conservación, ocupado por una persona que manifestó llamarse Carlos Miguel Suárez, poseer DNI 20.543.387 y vivir allí en carácter de propietario (sin exhibir documentación alguna), junto a su familia compuesta por su esposa y tres hijos. La venta se efectuará al mejor postor, al contado, en dinero en efectivo o cheque certificado. Sin Base Señá 30 %, Com. 5 % a cargo del comprador, aportes y sellado de Ley, en el acto del remate. Adeuda: Municipalidad de Tigre \$ 6.887,10 al 30/12/09 (Fs. 23), Arba \$ 795,40 al 10/12/09 (Fs. 17). Los impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del comprador a partir de la posesión, con excepción de las deudas por expensas en caso de existir, que serán a su cargo en la medida de que el precio no alcance para solventarlas, como así también los gastos de inscripción, que serán a cargo del comprador en su totalidad. Además deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado y depositar el saldo de precio en pesos dentro del 5° día de aprobado el remate; sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 133 y 585 del CPCC respectivamente. No se permite la compra en comisión, sino en los términos del art. 582 del CPCC, debiendo el martillero suscribir el mismo con la persona que haya realizado la mayor oferta. El martillero identificará a los asistentes con nombre, documento y domicilio. Visitas 4-5-6-7 y 9 de diciembre de 2013 de 9 a 12 hs. San Isidro, 13 de noviembre de 2013. Diana Cecilia Segovia, Secretaria. C.C. 11.883 / nov. 22 v. nov. 29

### JUAN CARLOS CARDIELLO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Bolívar, a cargo del Juez Subrogante Dr. Luis Oscar Villarreal, Secretaría Única, hace saber que el martillero Juan Carlos Cardiello (T. III, F, 163) rematará en pública subasta, EL 6 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS 10:00 HS., en el depósito sito en la calle Güemes N° 640 de Bolívar, las 160/7560 partes indivisas del inmueble que le corresponde al demandado don Jorge Roberto Martínez cuya Nomenclatura Catastral es Circ. I, Sec. B, Manz. 171, Parcela 17 e, Partida

Número 23.397, inscripto en la Matrícula 7431 de Bolívar (11) por cuanto la base al día de la fecha asciende a la suma de \$ 622, la deuda por tasas municipales asciende a \$ 105,71, y la deuda por impuesto inmobiliario asciende a \$ 76,40. Quien resulte comprador deberá abonar el treinta por ciento (30%) del precio como seña y saldrá a la venta con la base de las 2/3 partes indivisas de la valuación fiscal correspondiente a la parte que se rematará. Honorarios: El martillero percibirá el 8% sobre el total del precio de venta (4% a cargo de cada parte), más el 10% a cargo del comprador en concepto de aportes previsionales. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado. Venta decretada en autos "Luis Ernesto Antonio c/Martínez, Jorge Roberto s/Cobro Ejecutivo" Expte. N° 358/2008. Bolívar, 13 de noviembre de 2013. Santiago Guillermo Arrondo, Secretario. L.P. 115.970 / nov. 22 v. nov. 27

### DIEGO MARTÍN LAURÍA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dpto. Judicial Dolores. en los autos: "Banco Santander Río SA e/ Acevedo Ana Edith s/Cobro Ejecutivo" Expte.: 53.847. Hace saber que el Martillero Diego Martín Lauría, T° III-F°232 del C.M.C.P.D., Tel: 02245-440458 - Cel 02245-15424312, email lauriainmobiliaria@yahoo.com.ar, rematará EL DÍA 6 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS 12,00 HORAS, el cual se llevará a cabo en la sede del Colegio de Martilleros Dolores ubicado en Castelli N° 265, Dolores; Un Rodado Marca Honda Modelo CRV LX, Tipo Rural 5 Ptas. Motor Honda N° K24Z15405975. Chasis Honda N° 3CZRE38409G600044, año modelo 2009, dominio HTR074, en el estado en que se encuentra. Deudas ARBA al 07/11/2013 por \$ 12.728,50. Condiciones: sin base al contado efectivo y al mejor postor. Comisión: 8% más 10% Art. 57 Ley 10973, sellado, 1,2% a cargo del comprador y a favor del martillero. Exhibición: día 06/12/2013 de 09:00 a 10:00 horas, en Castelli N° 265, Dolores. Dolores, 19 de noviembre de 2013. María Juliana Hernández, Abogada Secretaria. L.P. 116.111 / nov. 27 v. nov. 29

### ALDO TRUSSO

POR 3 DÍAS - El Juzg. C. y C. N° 6 de Morón en autos Giménez Andrés M. s/ Sucesión Testamentaria s/ Incidente de venta Exp. N° 27482, hace saber que el Martillero público Aldo Trusso colegiado N° 3 L.M, CUIT 20-05600455-7, EL 16 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 9 HS., en Rivadavia 17931 de Morón (Colegio Martilleros) subastará al contado y mejor postor en el estado de ocupación en que se halla el inmueble identificado catastralmente: Circ. V, Secc. D, Qta 24, Manz. 24c, Parc. 6 de González Catán, Pdo. La Matanza, con frente a la calle Simón Pérez su lote de terreno mide 12m de fte. al N.E. 12m de ctffe. al S.O. 30m en c/u de sus ctidos. Linda fte. al N.E. calle en medio con manz. c, al E. con lote 7 al S.O. con Pte. lote 9 y al O. con pte. lote 5 dominio 8238 año 1958 Partida 122527 Adeuda: Muni: \$ 2.941 al 28/8/08 (fs. 871) Arba \$ 1.382,20 al 16/12/08 (fs. 871) con más los que se adeuden a la fecha. Ocupado local donde funciona una granja y verdulería por Marcos Fernández e Irma Alba, local de panadería por Carlos Buzzo, local agencia telefonía Claro por Viviana Modernal, los 3 departamentos en primer piso se encuentran ocupados por la Sra. Viviana Pim desde hace 4 años, el Sr. José Maldonado desde hace 6 años y el Sr. Matías Verzae desde hace 1 año, en planta baja fondo el Sr. Carlos Buzzo desde hace 5 años y la Sra. Olga Tola. Visitas: 15/12/13 de 9 a 10 hs. Base \$ 48.512. Señá: 30% comisión: 3% c/p más aporte Ley 7.014 Sellados: 1,2% en efectivo. Los impuestos, tasas y contribuciones que afectan al inmueble, serán a cargo del comprador a partir toma de posesión, sin perjuicio que también podrá hacerse cargo de los anteriores a la posesión pudiendo repetir contra el anterior propietario por la deuda anterior a la posesión. El adquirente responde hasta el valor de la finca. El comprador constituirá domicilio legal dentro del radio del Juzgado y deberá depositar el saldo de precio en la cuenta de autos y a la o/ del Juzgado en Bco. Pcia. Bs. As. Suc. Tribunales, dentro de los 5 días de aprobada la subasta (Art. 581 CPCC). Giménez Andrés María DNI 1.313.780 (causante). Morón, 11 de noviembre de 2013. Eduardo Fabián Blandino, Auxiliar Letrado. Mn. 65.968 / nov. 27 v. nov. 29

### ALDO TRUSSO

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civil y Comercial N° 8 de Morón, autos: "Veoli Fabiana y Ot. c/ Ferrara Héctor A. y ot. s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 64175 hace saber por 3 días el Martillero Público Aldo Trusso, CUIT 20-5600455-7, EL 11 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 9 HS. en Rivadavia N° 17931 de Morón (Co. Martilleros), subastará al contado y mejor postor el 50% indiviso del inmueble sito en calle Perú N° 737 Dto. 3 de Villa Sarmiento, Partido de Morón, Pcia. Buenos Aires, designado UF. N° 3 integrada por el polígono 00-03, Sup. Total Políg. y UF. 83,13 m2, cfe. Plano P.R. 101-246-69 Nom. Cat.: Circ. 3, Sec. D, Manz. 257, Parc. 27 Subparc. 3, Pol. 00-03, Partida 196847, Matrícula 38119/3 respecto de Ferrara Héctor Alberto y con relación al 50% a la codemandada Amodeo Rosa toda vez que la misma se encuentra fallecida, se subasta los derechos hereditarios correspondientes al inmueble aludido. Se hace saber que, quien resulte adjudicatario de los derechos hereditarios de dicho inmueble respecto de la porción correspondiente a la codemandada Amodeo deberá lograr la inscripción de la pertinente declaratoria de herederos, previamente a procurar la anotación registral de la venta judicial- a través de la escritura de protocolización de actuaciones o de un testimonio judicial- y a fin de resguardar el tracto sucesivo (Arts. 14, 15 y 16 de la Ley 17.801). Ocupado en carácter de propietario por Héctor Alberto Ferrara y Gabriela Ferrara Adeuda: Arba.: \$ 2.330 al 15/7/13 Muni.: desde 1999 hasta cuota 8/2013 \$ 10.650,33 con juicios de apremio períodos 1999 a 2004, 2005 a 2010; pavimento obra antigüedad de más de 35 años; red de gas realizada por Empresa Premar que no cumplió la normativa prevista en la Ordenanza de Procedimientos Administrativos, se pone en conocimiento del contribuyente que las liquidaciones por eventuales deudas que reclamaran las citadas empresas deberán ser revisadas minuciosamente por los propios usuarios, martilleros, gestores y notarios intervinientes en distintas operaciones inmobiliarias, en especial lo referente a la identidad y representación de las mencionadas empresas AYSA: sin deuda al 29/7/13. Aguas Arg: \$ 1.416,34 al 29/7/13. Visitas: 10/12/13 de 10 a 11 hs. Base: \$ 121.780 Señá: 10% Comisión: 3% a c/p con más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador Sellados 1,2% en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento Art. 133 del CPCC. Veoli Fabián Alejandro, CUIL 20-18064868-3, Daniel Jacinto Vázquez, D.N.I 92.383.242 (actora), Ferrara Héctor, L.E. 7725286, Ferrara Gabriela Fernanda, D.N.I. 23.553.047 (demandada). Morón, 19 de noviembre de 2013. M. Beatriz Hernández Taya, Secretaria. L.P. 116.057 / nov. 27 v. nov. 29

### JORGE L. MICHELI

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 6 de Quilmes, hace saber que el Martillero Jorge L. Micheli, Col. 205 C.M.Q., CUIT 20-11041666-1, rematará EL 3 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 13 HS. en H. Primo 277 de Quilmes, el inmueble ubicado Belgrano 801/805 esquina Comandante Franco de Bernal, Pdo. de Quilmes, Pcia. de Bs. As., Matrícula 95283, N.C.: II-K-10-21a (086), tratándose de un lote de 178 m2. con 79 dm2. con edificación consistente en un local, con estructura de hormigón armado, preparado para construir en planta alta con entradas independientes sobre cada arteria, ad corpus, deshabitado. El bien registra las siguientes deudas: AYSA al 16-10-13 \$ 12.493,24; Municipales por Serv. Urbanos al 11-10-13 \$ 39.724,86; por Serv. Sanit.: al 11-10-13 \$3.223,67 más \$ 3.005,54, ARBA al 21-10-13 \$221,80. Exhibición: 03-12-13 de 10 a 11,30 hs. Base: \$ 320.000. Comisión: 3%, cada parte más aportes Ley 7.014, seña: 30%. Sellado: 1,2 %, todo al contado en efectivo y mejor postor. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado (Arst. 580 y 133 CPCC), y para el caso de compra en comisión deberá denunciar su comitente en el mismo acto. Los asistentes deberán identificarse y exhibir una suma equivalente a seña, sellado, comisión y aportes sobre la base de venta para ingresar al recinto y participar del remate. La transferencia de dominio se llevará a cabo por escritura de protocolización ante el escribano que designe el adquirente. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Bco. de la Pcia. de Bs. As., con un interés anual igual al que paga el Bco. de la Pcia. de Bs. As. en sus depósitos a treinta días desde la fecha de compra

hasta el efectivo depósito. Remate ordenado en autos: "Comité de administración del fideicomiso Ley 12.726/12.790 y modificatorios c/ Talleres Metalúrgicos Bernal Sociedad de Hecholi Ejecución Hipotecaria", Exp. 8977. Quilmes, 7 de noviembre de 2013. Dra. Gabriela S. Massone, Auxiliar Letrada.

L.P. 116.065 / nov. 27 v. nov. 29

### RODOLFO DEL BUENO

POR 3 DÍAS - El Jdo. de 1º Ins. Civ. y Com. N° 1 de La Plata a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros de Córca comunica que el Martillero Rodolfo Del Bueno Col. 5878, Tel (15) 428-6176 en autos Cozzi Norberto Domingo c/ Rodríguez Isabel s/ Cobro ejecutivo, Exp. 11320, rematará EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 15 HS. en la Sala de Audiencias del Jdo. 23, Palacio de Tribunales, calle 13 e/47 y 48, únicamente entre presentantes de oferta bajo sobre cerrado, tomándose la mayor como inicio, el 50% indiviso de un lote de terreno (ad corpus) de 69 x 60 mts, sito en calle 525 e/161 y 164 de La Plata. Nom. Cat.: Circ. III, Secc. D, Chaco 145, Frac. 2, Parc. 9. Pda. 291055 Mat. 100555 (055) Título / deudas en autos. Desocupado s/ Mand. de autos. Base \$ 22.838,34 - Seña 10% - Sellado 1,2% - 3% c/parte más 10% de aportes. Contado en efectivo a cargo del comprador quien constituirá domicilio en radio de asiento del Jdo. Visitas 30/11/2013 de 12.30 a 13.30 hs. Se admitirá sobres hasta dos días hábiles antes de la subasta. Deberán contener: En el exterior, 1) Carátula del juicio 2) Identificación del oferente. En el interior: A) Persona física: un escrito firmado por el oferente, sin necesidad de patrocinio letrado, indicando nombre y apellido completos, profesión, estado civil, edad, N° y tipo de documento de identidad, domicilio real y domicilio legal dentro de radio de asiento del Jdo., adjuntar copia del documento y del CUIT o CUIL. B) Persona jurídica: un escrito firmado por su representante, sin necesidad de patrocinio letrado, indicando: a) nombre de la firma y tipo social, nombre y apellido completo del representante, tipo y N° de documento de identidad; b) N° de inscripción; c) domicilio social; d) representante constituir domicilio legal dentro de radio asiento del Jdo; e) Adjuntar copia auténtica de contrato social, instrumentos que acrediten su personería, y denunciar y adjuntar copias de CUIT o CUIL. 3) Monto ofrecido y boleta de depósito en garantía por el 30% del mismo, depositados en cuenta 903347/4 del Bco. Pcia. Bs. As. Suc. Tribunales. 4) Se aceptará una sola persona por oferta, la que deberá indefectiblemente encontrarse presente en el acto para su formalización. En caso de ausencia del mayor oferente se considerará la siguiente en mérito. No se admitirá cesión de boleto ni compra en comisión. La Plata, 14 de noviembre de 2013. María Gisela Forés, Secretaria.

L.P. 116.127 / nov. 27 v. nov. 29

### LUIS A. BUFFONI

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Dpto. Judicial Mercedes (B). hace saber que el Martillero Luis A. Buffoni, rematará en el Colegio de Martillero sito en calle 29 N° 783 de Mercedes (B), EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 10 HS. el inmueble ubicado en Cuartel II de Luján (B), ocupado según surge del mandamiento de constatación glosado a fs. 149/150, identificado con N. Catastral: Circ. II, Parcela 22-a, Partida 064-761-3, Matrícula 6952 (64) del Pdo. de Luján (B) con una Sup. 4 hectáreas. Base \$ 555.700, Seña 10%. Honorarios 3,5 % a cada parte con más el 10 % de aporte Ley 14.085 a cargo del comprador. Sellado de Boleto 1 % al comprador, todo en dinero en efectivo en el momento de suscribir el Boleto de Compraventa. En el supuesto caso de efectuarse la compra en comisión, deberá ser denunciada la persona del comitente dentro del plazo de cinco días de realizada la subasta y el saldo del precio, en todos los supuestos, deberá abonarse en el término de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de ser considerado postor remiso con el alcance que determinan la ley adjetiva (Arts. 581, 582, 585 y ccs. del C.P.C.C.). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Deudas: Tasa Municipal a fs. 127 y ARBA a fs. 136. Días y hora de visita 12, 13 y 16 de diciembre de 2013 de 11 a 13. Venta decretada en Expediente N° 117804 caratulada "Torrens, Stella Maris c/Torrens, Ricardo Héctor y Otro s/ División de Condominio". Fdo. Dr. Martín Hernando Cherubini, Juez. Mercedes (B), 19 noviembre de 2013. Natalia V. Videtta, Auxiliar Letrada.

L.P. 116.135 / nov. 27 v. nov. 29

### CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departameto Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: 1642BXM) TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, en causa N° 3.567/12, caratulada "Díaz Oscar Antonio. Hurto", instruida por el delito de hurto, en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a OSCAR ANTONIO DÍAZ, de estado civil soltero, DNI 30.152.940, de ocupación albañil, nacido el 16 de agosto de 1983, en la localidad de Villaguay, Entre Ríos, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en Quito 4510 de la localidad de José C. Paz, hijo de Oscar Antonio y de Nélida Beatriz Bravo, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerla será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 7 de octubre de 2013....Resuelvo: Sobreseer en forma total en la presente causa N° 3.567/12 respecto de Oscar Antonio Díaz, por extinción de la acción penal en orden al delito de Hurto, en los términos de los arts. 321, 322 y 323 inc. 1º del C.P.P. (art. 76 ter del C.P.). Notifíquese, tómesese razón, y firme que sea, comuníquese y archívese. Fdo.: Dra. María Emma Prada. Juez". Secretaría, 8 de noviembre de 2013. María S. Foschi, Secretaria.

C.C. 11.710 / nov. 20 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Brown y Colón, 4to, Piso Sector "K" en causa N° 1671 caratulada "Carvalho Pablo Ariel y Stenico Alejandra Viviana s/Tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil" del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese a ALEJANDRA VIVIANA STENICO quien resulta ser argentina, de 32 años de edad, casada, instruida, cartonera, nacida el día 11 de agosto de 1976 en la localidad de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, con D.N.I. Nro. 25.553.093; hija de Ramón Rodolfo Quintero y de Patricia Mónica Barboza, con último domicilio en la calle Baunes Nro. 322 entre José Martí y Payró y/o Cacheuta Nro. 1238 e/Quirno Costa y Peyret de la localidad de Merlo, Pcia. de Buenos Aires, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Brown y Colón 4to. Piso Sector "K" de la localidad y Partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 8 de noviembre de 2013...II.- Atento a lo informado a fs. 219/220 y fs. 228 y vta., cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de ésta Provincia, a Alejandra Viviana Stenico por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez. Ante mí: Cynthia Sotelo, Auxiliar Letrada. Secretaría, 8 de noviembre de 2013.

C.C. 11.707 / nov. 20 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo del Dr. Luis Alberto Ruiz Díaz, Secretaría Única, comunica que en autos "Álvarez Pablo Germán s/ Quiebra (Pequeña)" - Expte. N° 26.842, con fecha 29 de agosto de 2013 se ha declarado la quiebra de PABLO GERMÁN ÁLVAREZ, CUIT N° 20-28190042-1. De conformidad con lo previsto por el art. 89, Ley 24.522, se ha ordenado lo siguiente: ...2º) Intimar al fallido (quien además de dar cumplimiento con lo dispuesto por los arts. 11 incs. 2, 3, 4, 5 y arts. 86 y 88 de la Ley 24.522), y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación

hasta el día 3 de febrero de 2014 ante el Síndico designado en autos Cr. Leonardo Martín Zoroza, con domicilio en la calle Martín y Omar N° 129 Piso 3º Of. 301/02 de San Isidro con atención de lunes a viernes en el horario de 15 a 19. Se comunica que el día 17 de marzo de 2014 se presentará el Informe Individual de los créditos (art. 35, Ley 24.522) y el día 30 de abril de 2014 se presentará el Informe General previsto por el art. 39 de la ley citada. San Isidro, 07 de noviembre de 2013. María C. Padrones, Secretaria.

C.C. 11.709 / nov. 20 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secr. Única, a cargo de la Dra. Silvina Di Carlo Miks, del Dpto. Jud. Necochea, comunica que con fecha 27/03/2009 se ha decretado la Quiebra de ANA MARÍA FLOCCO, DNI. 5.796.885, con domicilio real en calle 106 N° 3165 de la Ciudad de Necochea, Prov. de Bs. As., fijándose hasta el día 11/02/2014 el plazo para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico CPN Gabriel Tripano, con domicilio procesal en calle 65 N° 2915 de la ciudad de Necochea, donde se recibirán los pedidos verficatorios de lunes a viernes de 9.00 a 12.00 hs. Se intima a los terceros que posean bienes de la fallida, para que los pongan a disposición del Síndico. Se prohíbe el pago a deudores bajo apercibimientos de tenerlos por no realizados. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica, la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en autos: "Flocco, Ana María s/ Quiebra (Pequeña)", (Expte. N° 33.829), de trámite por ante el Juz. de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial N° 2, Secr. Única, del Dpto. Jud. Necochea. Necochea 5 de noviembre de 2013. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria.

C.C. 11.715 / nov. 20 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial Quilmes, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, Sec. Única a cargo del firmante, sito en la calle Alvear N° 465, 2º piso de Quilmes, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "Inglima Juan Bautista s/ Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 34118, que el día 12 de agosto de 2013, se ha decretado la quiebra de JUAN BAUTISTA INGLIMA, argentino, DNI 5.181.192, con domicilio en la calle Dardo Rocha N° 698, del partido de Berazategui, Prov. de Buenos Aires. Intimar al fallido y a terceros -en su caso- para que entreguen los bienes de aquélla al síndico a cuyo fin líbrense el correspondiente mandamiento de incautación que será diligenciado por el funcionario concursal citado (art. 88 inc. 3º Ley cit.). Prohibir la realización de pagos al fallido, los que serán ineficaces (arts. 88 inc. 5, 106, 107, 125, Ley cit.). Establecer que a partir de encontrarse firme la presente se suspende el trámite de todos los juicios de contenido patrimonial iniciados contra el fallido por causa o título anterior a esta presentación, prohibiéndose la deducción de nuevas acciones que tengan por causa o título fecha anterior a dicha fecha (arg. art. 132 de la Ley 24.522 según modif. Ley 26.086). Los juicios de contenido patrimonial deberán radicarse ante esta dependencia, quedando exceptuados de dicho efecto (radicación) los juicios enunciados en los apartados 3º (expropiaciones, los que se funden en relaciones de familia), 4º (procesos de conocimiento en trámite, juicios laborales) y 5º (los que el deudor sea parte de un litis consorcio pasivo necesario) del art. 21 según Ley 26.086, los que estarán sujetos a las pautas establecidas en dicha norma apartados 6º a 8º (art. 132 ap.1º). Asimismo, en el caso de juicios seguidos contra el fallido en calidad de codemandado -salvo que se trate de un litis consorcio pasivo necesario (art. 133 ap. 2º)-, el actor podrá optar por continuar el trámite del juicio de conocimiento ante el tribunal originario desistiendo de aquél, sin perjuicio de solicitar la verificación de su crédito ante esta dependencia (art. 133 según Ley 26.086). En el caso de las ejecuciones de garantías reales (art. 132 ap. 1º Ley 26.086), las mismas deberán ser radicadas ante esta dependencia, ordenándose la suspensión de su trámite (art. 126 párr. 2º y 209 de la Ley 24.522). Se ha dispuesto que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico designado Cr. Abel Arnaldo Vila, con domicilio en Ascasubi N° 115, de Quilmes, hasta el día 16 de diciembre de 2013, los días lunes a viernes de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. El Síndico deberá

presentar el informe individual el día 01 de abril de 2014 y el informe general el día 16 de Mayo de 2014. Quilmes, 31 de octubre de 2013. Martín J. Sainz, Secretario.

C.C. 11.725 / nov. 20 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Oscar Rubén Seoane, Secretaría Única, a mi cargo, en los autos "Gerez Silvia Graciela s/ Quiebra (Pequeña)", Expediente N° 32066 hace saber con fecha del 24/09/2013, se ha decretado la quiebra de la Sra. SILVIA GRACIELA GEREZ, Argentina, DNI 16.044.997, con domicilio en la calle 330 bis N° 3193 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, Síndico designado: Adalberto Abel Mensi, con domicilio constituido en Belgrano 915, Casillero 74, Quilmes (Tel: 4951-2638 / estudiozms@fibertel.com.ar). Hágase saber a los acreedores que deberán solicitar ante la sindicatura, la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos hasta el 20/12/2013. El 10/03/2014 y el 24/04/2014 se presentarán los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q. Intimar al fallido y a terceros para que entreguen al síndico, los bienes de aquél, prohibir la realización de pagos al mismo, los cuales serán ineficaces. Intimar al deudor para que cumpla con el art. 86 LCQ) y para que dentro de las 24 hs. del auto de quiebra entreguen al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Intimar al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio so pena de tenerlo por constituido en los estratos del Juzgado. Quilmes, 12 de noviembre de 2013. Víctor G. Salva, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.724 / nov. 20 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N°3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1240/13-4575, caratulada: "López Oscar Alberto s/ Daño simple y resistencia a la autoridad en concurso real en Mercedes (B)", I.P.P. N° 09-00-007599-13, U.F.I. N° 4 Dptal., Carpeta de causa n° 10.939, Juzgado de Garantías N° 1 Departamental, notifica a las víctimas de autos BOUCHE Y GONZÁLEZ, de la siguiente resolución: "/Mercedes, diez de septiembre de 2013. Autos y Vistos:... Por ello y de conformidad con lo normado por los arts. 5, 29 inc. 3°, 40, 45, 55,183 y 239 del Código Penal, 375 incs. 1 y 2, 399, 530, 531 y c.c. del C.P.P., Fallo:....1) Condenando a Oscar Alberto López, cuyas demás circunstancias personales constan en autos, como autora material penalmente responsable de los delitos de Daño Simple y Resistencia a la Autoridad en concurso real (I.P.P. N° 09-00-007599-13), a la pena de veinte días de prisión, a cumplir en el Establecimiento Carcelario que el Poder Ejecutivo designe, previa deducción del tiempo en el cual el encausado nombrado permaneció privado de su libertad en la presente causa, más el pago de las costas del proceso, que ascienden a la suma de noventa y dos pesos (\$ 92,00) en concepto de tasa retributiva. 2) Disponiendo, relacionado al vehículo incautado en autos, que por intermedio de Personal idóneo de la Comisaría Local, se proceda a efectuar un informe técnico mecánico a fin de determinar los números de motor y de chasis del rodado, marca Ford, modelo Eco-Esport, dominio EGH 583, como así también si los mismos revisten carácter de originalidad. Hágase saber, regístrese y firme que quede, dense los informes de ley, remitiéndose además, las copias de la presente resolución a los organismos correspondientes y las fotocopias pertinentes de la presente causa al Juzgado de Ejecución Penal Departamental que corresponda, a fin de cumplir con la pena impuesta; y oportunamente archívese. Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Jueza". Mercedes, 4 de noviembre de 2013.

C.C. 11.718 / nov. 20 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a OSVALDO ROGELIO DAGLIO, argentino, apodado "El Tano", de 52 años de edad, casado, mecánico, nacido el 21 de septiembre de 1961 en la localidad de Suipacha, con último domicilio en calle Colectora Gaona N° 1117 entre San Antonio y Florencio Sánchez de Luján, DNI 14.478.477, hijo de Ernesto Rogelio y de Delia Haidee Corriali Paraveccio, para que respecto de la causa N° 622/11-1162 que se le sigue por el delito de Amenazas agravadas

por el uso de armas, se notifique de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 6 de septiembre de 2013. Autos y Vistos: Los de la presente causa N° 622/11-1162 seguida a "Daglio Osvaldo Rogelio s/Amenazas agravadas por el uso de armas y Daglio Waldemar Ernesto s/Amenazas Simples", y el estado procesal en que se encuentra. Y Considerando: Que con fecha 29 de junio de 2011, conforme surge de fs. 22/vta., las partes arribaron al acuerdo de imprimirle a la presente causa el trámite previsto en la ley 13.433. Dicho procedimiento culminó con el archivo de las actuaciones, dispuesto mediante despacho simple por el Sr. Agente Fiscal Dr. Juan Antonio Minetto (v. fs. 24). Que con fecha 9 de abril de 2012, tal como surge del auto de fs. 25, se dispuso el archivo de la presente causa. Que habiéndose otorgado vista a las partes, conforme la facultad prevista en el art. 323 inc. 7° del ritual, se expidió a fs. 28 el representante del Ministerio Público Fiscal, quien solicitó se convierta el archivo dispuesto en la presente causa en sobreseimiento, en virtud del tiempo transcurrido desde que se dispuso el archivo. A fs. 29 el Sr. Defensor Oficial se adhirió a lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal. Por los fundamentos expuestos, habiendo transcurrido el término previsto en el art. 323 inc. 7° del Código ritual, corresponde disponer el sobreseimiento de los encausados Daglio Osvaldo Rogelio en relación al delito de Amenazas agravadas por el uso de armas, y Daglio Waldemar Ernesto en relación al delito de Amenazas simples que les fueran atribuidos. Por ello; Resuelvo: Sobreseer a Daglio Osvaldo Rogelio en relación al delito de amenazas agravadas por el uso de armas, y a Daglio Waldemar Ernesto en relación al delito de Amenazas simples (art. 323 inc. 7° del CPP y 20 de la Ley 13.433). Notifíquese, regístrese y firme y consentida, líbrense los oficios de ley y, en su oportunidad, archívese. Fdo.: María Teresa Bomaggio. Jueza en lo Correccional. Ante mí: Marina Rosales. Auxiliar Letrada.

C.C. 11.719 / nov. 20 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a JOSÉ MARÍA BALLARIO para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 1478/13-4526 seguida al nombrado por el delito de Hurto Simple en grado de tentativa en concurso real con encubrimiento, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 5 de noviembre de 2013. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado José María Ballario bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. El presente deberá publicarse durante cinco (5) días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Secretaría, 5 de noviembre de 2013. María G. Gómez, Secretaria.

C.C. 11.720 / nov. 20 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 954/13-4530 caratulada: "Fernández, Nelson Hernán s/Lesiones leves y Amenazas simples reiteradas -dos hechos, Lesiones leves reiteradas -dos hechos, Daño simple -reiterados dos hechos- y Desobediencia reiterada -dos hechos- todos en concurso material entre sí en la localidad de Mercedes (B)", notifica a la víctima de autos, MELISA JAZMÍN BARRERA, de la siguiente resolución dictada respecto del encartado Fernández: "Mercedes, 4 de octubre de 2013. Autos y Vistos: ..Fallo: 1) Revocando la condicionalidad de la pena oportunamente a Nelson Hernán Fernández, en el decisorio mencionado en el párrafo tercero de fs. 225 vta., en autos n° 1135/11-3946, que tramitaran por ante el Juzgado en lo Correccional N° 2, Departamental. 2) Condenando a Nelson Hernán Fernández, cuyas demás circunstancias personales constan en autos, como autor material penalmente responsable de los delitos de Lesiones Leves reiteradas (tres hechos), Amenazas Simples reiteradas (dos hechos), Daño Simple reiterado (dos hechos) y Desobediencia reiterada (dos hechos), todos en concurso real entre sí, materia de la I.P.P. N° 09-00-010671-12, 09-00-012419-12 y 09-00-012809-12, a la pena de Dos Años de prisión a cumplir en el Establecimiento Carcelario que el Poder Ejecutivo desig-

ne, con deducción del tiempo de detención sufrido en la presente causa, con más el pago de las costas del proceso; 3) Condenando a Nelson Hernán Fernández, cuyas demás circunstancias personales constan en autos, como autor material penalmente responsable de los delitos de Lesiones Graves, Lesiones Leves reiteradas (tres hechos), Amenazas Simples (reiteradas (dos hechos), Daño Simple reiterado (dos hechos) y Desobediencia reiterada (dos hechos), todos en concurso real entre sí, a la pena única de tres años y costas, omnicompreensiva de la pena ya individualizada en la causa N° 1135/11-3946 que tramitara por ante el Juzgado en lo Correccional N° 2, Departamental y la impuesta en la presente causa a cumplir en el Establecimiento Carcelario que el Poder Ejecutivo designe, con deducción del tiempo de detención sufrido en la causa N° 1135/11-3946 mencionada y en la presente, más el pago de las costas del proceso, que ascienden a la suma de noventa y dos pesos (\$ 92,00) en concepto de tasa retributiva ... Fdo. María Laura Pardini. Jueza." Mercedes, 7 de noviembre de 2013.

C.C. 11.717 / nov. 20 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 de Bahía Blanca a cargo del Dr. Guillermo Mercuri, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Gabriela Lamoth, cita y emplaza a CARLOS ALBERTO ORTIZ, DNI 17.113.953, de estado civil casado, nacionalidad argentina, nacido el 4 de julio de 1966 en la Localidad de Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, hijo de Juan Carlos Ortiz y de Juana Virginia Gigena por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, para que comparezca a la sede de este Juzgado, sito en Av. Colón 46, octavo piso de esta ciudad, (Art. 126 del C.P.P.), en el término de cinco días, en la I.P.P. N° 16390-11, que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción N° 3 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Oscar Bautista Duizeide, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C. P. Penal). Bahía Blanca, 7 de noviembre de 2013. Claudia Gabriela Lamoth, Secretaria.

C.C. 11.771 / nov. 21 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a CARLOS DANIEL SAUMA, DNI 14.403.728, en la causa N° 2787, que por el delito de Hurto en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 2 a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la Ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 6 de noviembre de 2013. María Agustina García Cesio, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.772 / nov. 21 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita FEDERICO ROBERTO FERNÁNDEZ. D.N.I. N°, argentino, nacido el día 4 de septiembre de 1994, hijo de Roberto Antonio y de Marcela Gabriela Leguizamón, con último domicilio conocido en calle Bustamante N° 90, de la Localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 3258, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 18 de septiembre de 2013. Atento a los informes obrantes a fs. 54 y 68, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Federico Roberto Fernández, notifíquese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° 3258 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Dptal. Fdo: Rubén E. Enz, Juez a cargo". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la Ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse

orden de detención en causa N° 3258 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 30 de octubre de 2013. Gladis Verónica Biglieri, Secretaria.

C.C. 11.776 / nov. 21 v. nov. 28

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta Ciudad, cita ROBERTO RAMÓN MOLINA, D.N.I. N° 32.444.837, argentino, nacido el día 20 de junio de 1986, hijo de Luis Alberto Molina y de Raquel Albarracín, con último domicilio conocido en calle John Kennedy N° 481, de la Localidad de Villa Ramallo, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 7 de junio de 2013. Atento a los informes obrantes a fs. 90 v. y 93 v., y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Roberto Ramón Molina, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la Ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 25 de octubre de 2013. Gladis Verónica Biglieri, Secretaria.

C.C. 11.778 / nov. 21 v. nov. 28

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita CARLOS DANIEL MÉNDEZ, D.N.I. N° 37.677.788, Argentina, nacido el día 14 de noviembre de 1989, hijo de Walter Eduardo y de María Griselda Méndez, con último domicilio conocido en calle Jujuy N° 1347, de la Localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 3269, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 13 de septiembre de 2013. Atento a los informes obrantes a fs. 103 y 106, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Carlos Daniel Méndez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° 3269 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Guillermo Martínez. Juez a cargo". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Tentativa de Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la Ciudad de San Nicolás en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención, en causa N° 3269 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 22 de octubre de 2013. Gladis Verónica Biglieri, Secretaria.

C.C. 11.779 / nov. 21 v. nov. 28

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a JUSTO ARMANDO FIGUEROA, DNI N° 28.860.124, que en la causa N° P01521 caratulada Figueroa, Justo Armando s/ Robo Simple (Art. 164 C.P.) se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 1° de noviembre de 2013. Vistas: ... y Considerando:...Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en la presente causa N° P01521 seguida a Justo Armando Figueroa por el delito de Robo Simple (Art. 164 del C.P.), de conformidad con lo normado en los Arts. 59 inc. 3°, 62, 63 y 67 del C.P. II) Dictar sobreseimiento total en la presente causa, respecto Justo Armando Figueroa, en orden al delito de Robo Simple (Art. 164 del C.P.) que se le imputara (Art. 323 inc. 1° del C.P.P.). III) Dejar sin efecto la rebeldía y consecuen- te captura de Justo Armando Figueroa, la cual fuera dis- puesta en la providencia de fs. 263/265. A tal fin ofíciase a la Jefatura de Policía Provincial y al Registro Nacional de

Reincidencia. IV) Notificar a Justo Armando Figueroa de lo aquí dispuesto mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco (5) días, conforme lo normado por el Art. 129 del CPP. Ley 11.922. Regístrese, Notifíquese, y una vez firme, cúmplase con las comunicaciones de Ley y con el Acuerdo N° 2840 de la S.C.B.A.; oportunamente archívese. Fdo.: Javier Alfredo Romañuk, Juez. Secretaría, 1° de noviembre de 2013. Antonela Genovesi, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.794 / nov. 21 v. nov. 28

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a ESTEBAN FERNANDO CARRIZO, DNI N° 32.235.705, que en la causa N° P01742 caratulada Jiménez, Humberto Alfredo - Carrizo, Esteban Fernando s/ Robo Simple (Art. 164 C.P.) se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 30 de octubre de 2013. Vistas:... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en la presente causa N° P-1742, respecto de Esteban Fernando Carrizo y en orden al delito de Robo Simple (Art. 164 del C.P.) imputado, de conformidad con lo reglado por los arts. 2, 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 63 y 67 del Código Penal. II) Dictar sobreseimiento total en la presente causa, como consecuencia de la declaración hecha en el punto precedente, de conformidad con lo reglado por los Arts. 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía dispuesta a fs. 347/348 respecto del aquí nombrado y asimismo, el pedido de detención dictado en consecuencia, que pesa sobre él debiéndose comunicar ello a las autoridades pertinentes. IV) Notificar a Esteban Fernando Carrizo lo aquí dispuesto mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco (5) días, conforme lo normado por el Art. 129 del CPP. Ley 11.922. Fdo.: Javier Alfredo Romañuk, Juez". Secretaría, 31 de octubre de 2013. Marta Ezcurra Ruck, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.795 / nov. 21 v. nov. 28

**POR 5 DÍAS** - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a BRAVO, JUAN MARCELO, en la causa N° 2349-C (N° interno 2349-C) seguida al nombrado en orden al delito de Inf. Art. 10 Ley 11.929, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329, fax automático, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 15 de octubre de 2013. Autos y Vistos: Esta causa N° 2349-C (N° interno 2349-C) del registro de este Juzgado caratulada "Bravo, Juan Marcelo s/ Inf. Art. 10 Ley 11.929" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 5 de febrero de 2000 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 10 de la Ley 11.929. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Bravo, Juan Marcelo, en orden a la Inf. Art. 10 Ley 11.929, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la Ley 8.031. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Juan Marcelo Bravo, titular de D.N.I. N° 29.453.619, de nacionalidad argentina, domiciliado en calle Pico y Heredia Torre 12, piso primero depto. A de Villa Corina, Avellaneda. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial y al infractor Bravo por intermedio de edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Jueza. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria". Secretaría, 4 de noviembre de 2013.

C.C. 11.797 / nov. 21 v. nov. 28

**POR 5 DÍAS** - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de

Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a VALENCIA RENE FERNANDO, en la causa N° 2339-C (N° interno 2339-C) seguida al nombrado en orden al delito de Infracción Arts. 67 y 72 de la Ley 8.031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield; tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 5 de noviembre de 2013. Autos y Vistos: Esta causa N° 2339-C (N° interno 2339-C) del registro de este Juzgado caratulada "Valencia Rene Fernando s/ Infracción Art. 67 "b" y 72 de la Ley 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 9 de noviembre de 1998 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 67 "b" y 72 de la Ley 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Valencia Rene Fernando, en orden a la infracción Art. 67 "b" y 72 de la Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado René Fernando Valencia, indocumentado, de nacionalidad argentina, nacido el día 15/12/1974 en Avellaneda, hijo de Raúl René Valencia y de Paulina Flores, domiciliado en calle Anatole France N° 897 Torre C, siete depto. P.B. "A", Avellaneda. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial y al infractor Valencia por intermedio de edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Jueza. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria". Secretaría, 5 de noviembre de 2013.

C.C. 11.798 / nov. 21 v. nov. 28

**POR 5 DÍAS** - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a ACEVEDO CÉSAR ANTONIO, en la causa N° 2499-C (N° interno 2499-C) seguida al nombrado en orden a la Infracción del Art. 72 de la Ley 8031 de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield; tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: Banfield, 4 de noviembre de 2013 ... Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Acevedo, César Antonio, en orden a la Infracción artículo 72 de la Ley 8.031 al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada Ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado César Antonio Acevedo, titular del DNI N° 18.231.465, de nacionalidad argentina, casado, gastronómico, domiciliado en calle Mazzini T. 3, 2°C, sector A, Dock Sud, Avellaneda, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Fdo. Ana María Tenuta, Jueza. Ante mí: Maximiliano Estévez, Auxiliar Letrado. Secretaría, 4 de noviembre de 2013.

C.C. 11.799 / nov. 21 v. nov. 28

**POR 5 DÍAS** - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a BARBIERI CARLOS EDGARDO, en la causa N° 2541-C (N° interno 2541-C) seguida al nombrado en orden a la Infracción del Art. 96 de la Ley 8.031 ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield; tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: Banfield, 4 noviembre de 2013. Autos y Vistos... Considerando...Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Barbieri Carlos Edgardo, en orden a la Infracción artículo 96 de la Ley 8.031 al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada Ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II)

Sobreseer al imputado Carlos Edgardo Barbieri Pochintesta, indocumentado, de nacionalidad argentina, casado, nacido el día 23 de agosto de 1937, en Avellaneda, comerciante, hijo de Clemente Barbieri y de Natalia Amalia Pochintesta, domiciliado en calle Blandenguer N° 1761, Sarandí, anotado en la sección de Antecedentes Contravencionales del Ministerio de Seguridad Provincial, bajo el N° 608.590, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Fdo. Ana María Tenuta, Jueza. Ante mí: Maximiliano Estévez, Auxiliar Letrado. Secretaria, 4 de noviembre de 2013.

C.C. 11.800 / nov. 21 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a ROMERO WALDINO RAMIRO, en la causa N° 07-2332-C (n° interno 2332-C) seguida al nombrado en orden al delito de Infracción Artículo 96 inciso f de la Ley 8.031, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de lo que infra se transcribe: "Banfield, 29 de octubre de 2013. Autos y Vistos: Esta causa N° 2332-C (n° interno 2332-C) del Registro de este Juzgado caratulada "Romero Waldino Ramiro s/ Infracción Artículo 96 inciso f de la Ley 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 16 de diciembre de 1998 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 96 "f" de la Ley 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Romero Waldino Ramiro, en orden a la infracción artículo 96 inciso f de la Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Waldino Ramiro Romero, titular de DNI N° 6.205.397 de nacionalidad argentino, soltero, nacido el día 21 de marzo de 1930, changarín, hijo de Waldino Samuel Romero y de Esmeralda Clemencia Rodríguez, domiciliado en calle La Fuente N° 3558, Avellaneda, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese al Defensor Oficial interviniente en su público despacho y al infraccionado mediante edictos, los que se publicarán en el Boletín Oficial. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria". Secretaria, 4 de noviembre de 2013.

C.C. 11.801 / nov. 21 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a MEZA MARCOS RAÚL en la causa 2565 (n° interno 2565-C) seguida al nombrado en orden a la Infracción Artículo 96 inciso f de la Ley 8.031, ante el Juzgado en Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: "Banfield, 4 de noviembre de 2013. Y Visto... Considerando... Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Meza Marcos Raúl, en orden a la Infracción Artículo 96 inciso f de la Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada Ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Marcos Raúl Meza Penallo, titular del DNI N° 18.254.730, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 12 de enero de 1965, en Corrientes, changarín, hijo de Juan Grisoto Meza y de Rosa Penallo, domiciliado en calle Leandro Alem 1268, Dock Sud, Avellaneda, anotado en la Sección Antecedentes Contravencionales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 803.761, en virtud de lo resuelto en el acápite I... Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez, Auxiliar Letrado. Secretaria, 4 de noviembre de 2013.

C.C. 11.802 / nov. 21 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a TRIGO, MARTÍN ALEJANDRO, en la causa N° 2551-C (n° interno 2551-C) seguida al nombrado en orden a la Infracción Artículos 72 y 74 inciso "A" Ley 8.031, ante el Juzgado en Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: "Banfield, 4 de noviembre de 2013. Autos y Visto... Considerando... Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Trigo Martín Alejandro, en orden a la Infracción Arts 72 y 74 inciso "A" Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada Ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Martín Alejandro Trigo Yonga, titular del DNI N° 25.769.700, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 20 de enero de 1979, en Avellaneda, empleado, hijo de Damacio Omar Trigo y de Susana Yonga, domiciliado en calle Montes de Oca 1209, Avellaneda, anotado en la Sección Antecedentes Contravencionales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 677.235, en virtud de lo resuelto en el acápite I... Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez, Auxiliar Letrado". Secretaria, 4 de noviembre de 2013.

C.C. 11.803 / nov. 21 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a CÁSERES LUIS ALBERTO, en la causa 2435-C (n° interno 2435-C) seguida al nombrado en orden a la Infracción Artículo 10 de la Ley 11.929, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 4 de noviembre de 2013... Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Cáseres Luis Alberto, en orden a la Infracción Artículo 10 de la Ley 11.929, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la Ley 8.031. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Luis Alberto Cáseres N.N., titular del DNI N° 22.722.861, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 13 de mayo de 1974, carpintero, hijo de Carlos Cáseres y de N.N., domiciliado en calle 824 s/n° e/ San Martín y Belgrano, Solano, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial y al infractor Cáseres por intermedio de edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez, Auxiliar Letrado". Secretaria, 4 de noviembre de 2013.

C.C. 11.804 / nov. 21 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a GONZÁLEZ, WALTER NELSON, en la Causa N° 2628-C (n° interno 2628-C) de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) de la resolución que infra se transcribe: "Avellaneda, 28 de junio de 2004. Autos y Vistos...Resuelvo: I) Declarar prescripta la acción penal que se deriva de la falta investigada en este proceso. (Arts. 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). Notifíquese. Archívese. Fdo.: Julio Battafarano, Juez". Secretaria, 4 de noviembre de 2013. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 11.805 / nov. 21 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a BENÍTEZ, LUIS BENJAMÍN y TRIMANI, ROBERTO DANIEL, para que en el término de cinco días

comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-54990-09 (n° interno 3714) seguida al nombrado en orden al delito de Robo Tentado, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 18 de octubre de 2013. Y Visto... Considerando... Resuelvo:... 2) Citar a Benítez, Luis Benjamín y Trimani, Roberto Daniel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebelía (Arts. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 3)... Notifíquese. Fdo. José Antonio Michilini, Juez P.D.S. Ante mí: Marcela Di Marco, Auxiliar Letrada". Secretaria, 28 de octubre de 2013. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 11.806 / nov. 21 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo Por Disposición Superior del Juzgado Correccional N° 3, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a CATÁNEO, ISABELINO HÉCTOR, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-47133-12 (n° interno 4668) seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves en concurso real con Resistencia a la Autoridad, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 22 de octubre de 2013. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Catáneo, Isabelino Héctor por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebelía (Arts. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. José Antonio Michilini, Juez. (PDS). Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria". Secretaria, 22 de octubre de 2013.

C.C. 11.807 / nov. 21 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a RODRÍGUEZ, GABRIEL ALEJANDRO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-18530-10 (n° interno 4324) seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia Ilegal de Estupefacientes, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 15 de octubre de 2013. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Rodríguez, Gabriel Alejandro y Schiavone, Martín Alejandro por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebelía (Arts. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. José Antonio Michilini, Juez por disposición superior. Ante mí: Marcela Di Marco, Auxiliar Letrada". Secretaria, 15 de octubre de 2013.

C.C. 11.808 / nov. 21 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de

Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a MORENO, ALBERTO ALFREDO, en la causa N° 2531-C (n° interno 2531-C) seguida al nombrado en orden al delito de Infracción Artículo 68 inc. "e" de la Ley 8.031, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: "Banfield, 10 de octubre de 2013... Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Moreno, Alberto Alfredo, en orden a la Infracción Artículo 68 inc. "e" de la Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada Ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Alberto Alfredo Moreno Ledesma, titular del DNI N° 22.694.072, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 28 de febrero de 1972, en Avellaneda, desocupado, hijo de Mario Lorenzo Moreno y de Néida Esther Ledesma, domiciliado en calle Ramón Franco y Acceso Sudeste, Wilde, anotado en la Sección Antecedentes contravencionales del Ministerio de Seguridad provincial, bajo el N° 510.836, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez, Auxiliar Letrado". Secretaria, 10 de octubre de 2013.

C.C. 11.810 / nov. 21 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a CHOCOHAY SICAN, ANTONIO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-16144-08 (n° interno 3625) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 4 de junio de 2013. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Antonio Chocohay Sican por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Arts. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese. Fdo. José Antonio Michilini, Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estévez, Auxiliar Letrado". Secretaria, 18 de octubre de 2013.

C.C. 11.809 / nov. 21 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Javier Cosentino, Secretaria N° 15, a cargo de la Dra. Adriana Milovich, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja de la Capital Federal, informa por cinco días que en los autos "Compañía de Valores Sudamericana S.A.- ex Ciccone Calcográfica S.A. s/ Quiebra Expte. 094173" con fecha 5 de noviembre de 2013 se ha decretado la Quiebra de COMPAÑÍA DE VALORES SUDAMERICANA S.A. (EX CICCONE CALCOGRAFICA S.A.) inscripta ante la I.G.J. el 19 de marzo de 1969 bajo el número 860 del F° 131 L° 68 T° A de Sociedades Anónimas, CUIT 30-50026548-1, Síndico designado Estudio Stolkiner y Asociados, domiciliado en Av. Córdoba 1367, Piso 9° Oficina "41", Capital Federal, quien recibirá las verificaciones de crédito hasta el día 5 de febrero de 2014 en el horario de 12 a 18, el informe Art. 35 de la L.C.Q. se presentará el día 2014, y el del Art. 39 de la L.C.Q. el día 5 de mayo de 2014. Se intima al deudor y sus administradores para que cumplieren los siguientes recaudos: a) entregar al Síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Se lo intima también para cumpla los requisitos del Art. 86 de la LCQ y que constituya domicilio en el radio de capital federal con el apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; b) se abstenga/n los administradores de salir del país sin autorización previa del Juzgado (L.C.: 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes al/la fallida/o so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos del/la fallida/o en su poder, para que

los pongan a disposición del Síndico, en el término de cinco días. Buenos Aires, 11 de noviembre de 2013.

C.C. 11.791 / nov. 21 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - La señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a MIRANDA, OSVALDO ANDRÉS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-20353-11 (n° interno 4483) seguida al nombrado en orden al delito de tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 25 de septiembre de 2013. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Miranda, Osvaldo Andrés por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Mariana Pombo, Secretaria.". Secretaria, 25 de septiembre de 2013. Mariana N. Pombo, Secretaria.

C.C. 11.867 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - El señor titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a FEDERICO JAVIER CASTRO, en causa N° 07-00-030211-12 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 24 de octubre del 2013. Autos y vistos:... y Considerando... Resuelvo: I)... II) Sobreseer Totalmente a Federico Javier Castro, de las demás condiciones personales de autos, en orden a los hechos presuntamente constitutivos de los delitos de homicidio agravado por concurso premeditado de dos o más personas, homicidio agravado por concurso premeditado de dos o más personas en grado de tentativa (cinco hechos), portación de arma de guerra sin la debida autorización legal, encubrimiento agravado por ser precedente de un hecho especialmente grave, todos en concurso real entre sí y agravados por perpetrarse en ocasión de un espectáculo deportivo, por los cuales fuera formalmente imputado. Arts. 323 inciso cuarto del C.P.P. y 41 bis, 42, 45, 55, 80 inciso sexto, 189 bis inciso segundo, cuarto párrafo, y 277 inciso primero apartado "e" en función del inciso tercero apartado "a" del Código Penal... Regístrese... " Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí: A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 10 de noviembre de 2013 Atento lo informado a fojas 1291, notifíquese a Federico Javier Castro de la resolución de fojas 1250/1254, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)... Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías. Mariano G. Amati, Secretario.

C.C. 11.868 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - El señor titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a SEBASTIÁN DANIEL ÁVALOS, en causa N° 07-00-074350-12 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 10 de octubre de 2013 Vista:... Y Considerando... Resuelvo: I) No hacer lugar a la nulidad solicitada por la defensa. II) Sobreseer totalmente a Sebastián Daniel Ávalos de las demás condiciones personales de autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de encubrimiento por receptación de cosas o efectos provenientes de un delito...". Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí: A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 11 de noviembre de 2013 Atento lo informado a fs. 387, notifíquese a Sebastián Daniel Ávalos

de la resolución de fs. 8 81, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

C.C. 11.869 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - La señora juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Ténuta, cita y emplaza a MACIEL, ELÍAS EZEQUIEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-8374-10 (n° interno 4437) seguida al nombrado en orden al delito de amenazas, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 12 de noviembre de 2013. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Maciel, Elías Ezequiel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Marcela Di Marco, Auxiliar Letrado". Secretaria, 12 de noviembre de 2013.

C.C. 11.870 / nov. 22 v. nov. 29

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única en los autos caratulados: "Fredes Néstor Daniel c/ Inversiones Exportables Argentinas S.R.L. s/ Despido" ordena que de la demanda instaurada y documentación acompañada, se le corra traslado a "INVERSIONES EXPORTABLES ARGENTINAS S.R.L." para que conteste la misma dentro del término de once días bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 28 y 29 Ley N° 11.653). A su vez deberá constituir y denunciar domicilios conforme lo establece el Art. 40 del C.P.C. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 41 del mismo cuerpo legal. Junín, de octubre de 2013. María Belén Franconi, Secretaria.

C.C. 11.878 / nov. 22 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Jueza, Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a DORA ALICIA ROJAS, con último domicilio en Monoblock 14 Casilla "L" Puerta Blanca, Barrio, Ejército de los Andes, de la localidad de Ciudadela, partido de Tres de Febrero, de esta Provincia, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa n° 3894 que se le sigue por hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 12 de noviembre de 2013. 1. Visto el informe policial obrante a fs. 97, desconociéndose el actual domicilio de la encartada de autos Dora Alicia Rojas, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del O.P.P. 2. Sin., perjuicio de lo decretado precedentemente, declárase rebelde a Dora Alicia Rojas y decretase su comparendo (Arts.: 303; 304 y concordantes del C.P.P.). A tal fin librese oficio a Jefatura de Policía de esta Provincia. 3. Suspéndase el trámite de la presente causa, haciéndose saber a la O.G.A. 4. Notifíquese." Fdo. Marta I. De La Arena, Jueza. Ante mí: Juan Emiliano Benítez, Auxiliar Letrado. Secretaria, 12 de noviembre de 2013.

C.C. 11.881 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a DAVID EMANUEL ROLDAN DELAVECHIA, con último domicilio en la calle Chile N° 1443 de

Localidad de Tigre, Partido Homónimo, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2302, que se le sigue por Resistencia a la Autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 11 de noviembre de 2013. En atención al informe policial obrante a fs. 265, y lo manifestado por la Defensa Oficial a fs. 268, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos David Emanuel Roldán Delavechia, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario". Secretaría, 11 de noviembre de 2013. Estanislado Osodres Soler, Secretario.

C.C. 11.882 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS – En causa N° 496/2007 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, interinamente a cargo de la Dra. Analía Pepi, seguida a CANETO RAMIRO DAVID por Robo Simple en Grado de Tentativa en Villa Gesell, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 109 e/ 14 y 15 de Villa Gesell, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, noviembre 4 de 2013. Autos y Vistos Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción... en la causa N° 496/07, sobreseyendo totalmente a ... Caneto Ramiro David cuyos demás datos personales obran en autos, ... Notifíquese. Analía Pepi, Juez. Ante mí. Florencia Doumic, Secretaria. Dolores, Juzgado Correccional N 2, noviembre 6 de 2013. Florencia V. Doumic, Secretaria.

C.C. 11.887 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - En causa N° 326/2007 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores de la Dra. María Cristina Tramontini, interinamente a cargo de la Dra. Analía Pepi, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a AGUIRRE ÁNGEL GUSTAVO por hurto agravado de vehículo dejado en la vía pública en grado de tentativa en Gral. Belgrano, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 202 N° 667 Villa Tenreiro de Gral. Belgrano, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, noviembre 4 de 2013. Autos y Vistos... Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción... en la causa N° 326/2007, sobreseyendo totalmente a ... Aguirre Ángel Gustavo cuyos demás datos personales obran en autos, ... Notifíquese... Fdo. Analía Pepi, Juez. Ante mí. Florencia Doumic, Secretaria. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, noviembre 6 de 2013. Florencia V. Doumic, Secretaria.

C.C. 11.888 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS – En la IPP N° 5605-12, seguida contra Villafañe Facundo, que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, interinamente a cargo del Dr. Luis Nitti, Secretaría Única, a mi cargo, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de Gral. Belgrano, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 15 de agosto de 2013. Autos y Vistos:... Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los Arts. 164 a contrario del C. Penal, 321, 322, 323 inc .4 y 324 y concs. del C.P.P., Resuelvo: 1. Sobreseer totalmente al imputado FACUNDO LAUTARO VILLAFÁÑE, domiciliado en calle Azcuénaga N° 152 de la localidad de General Belgrano, en orden al delito de Robo (Art. 164 del C.P.), por el que se le recibiera declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P. arg. Art. 323 inc. 4° del C.P.P... Fdo. Fernanda Hackmann, Juez de Garantías Subrogante Deptal." Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de noviembre de 2013. Autos y Vistos. Atento lo que surge de lo informado

a fs. 96 vta. de la presente IPP, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en los domicilios fijados por el imputado Facundo Villafañe, y/o resuelto a fs. 90/91 y vta., procedase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Proveo por licencia del Titular. Firmado. Dr. Luis Nitti, Juez Subrogante. Dolores, 6 de noviembre de 2013. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretario.

C.C. 11.889 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS – En Incidente N° 13.617 I.P.P. N° 03-03-4774-12, seguida contra MONTENEGRO LUIS CAYETANO; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a cargo del Dr. Luis Nitti, por licencia del Titular, Secretaría Única a mi cargo, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de Gral. Madariaga, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 27 de septiembre de 2013. Autos y Vistos: ... Por ello, en orden a las disposiciones emergentes de los arts. 144 a contrario, 148, 169 a contrario, 170 a contrario, 171, 185, 186, y concs. del C.P.P.; Art. 18, 75 inc. 22 de la Constitución Nacional y Art. 21 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, Resuelvo: 1) No hacer lugar a la eximición de prisión de Luis Cayetano Montenegro, en orden al delito de Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización, previsto y reprimido por el Art. 5 inc. e) Ley N° 23.737, por improcedente (Art. 169, 185 y concordantes del Código de Procedimiento Penal)... Firmado Luis Esteban Nitti, Juez Subrogante Deptal." Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de noviembre de 2013. Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido sin que el Defensor Particular del imputado, previamente intimado (ver cede de fs. 22) denuncie el nuevo domicilio real del encausado Montenegro y lo que surge de lo informado a fs. 16/17 del presente Incidente, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en el domicilio fijado por el imputado Luis Cayetano, y lo resuelto a fs. 09/11, procedase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Proveo por licencia del Titular. Fdo. Dr. Luis Nitti, Juez Subrogante Deptal." Dolores, 7 de noviembre de 2013. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretario.

C.C. 11.890 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS – En causa N° 65346 seguida a JUAN MARCELO PALAVECINO por el delito de Lesiones Graves, Lesiones Leves y Robo en Villa Gesell (del ex-juzgado de Transición N° 1 Deptal. a cargo del Dr. Carlos Colombo), de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1, interinamente a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann por licencia de la Titular, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado, la siguiente resolución: "Dolores, 7 de octubre de 2004. Autos y Vistos:... Declarar extinguida por la prescripción operada la acción penal, seguida contra los procesados... Juan Marcelo Palavecino, por los delitos de Lesiones Graves, Lesiones Leves y Robo en Villa Gesell... Art. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del Código Penal... Fdo.: Carlos Enrique Colombo, Juez de Transición N° 1. Federico Omar Marasco, Abogado, Secretario". Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Juan Marcelo Palavecino en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado de la resolución que declara extinguida y prescribe la acción penal, ya que se ausentó de su domicilio, procedase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Proveo por licencia de la Titular. Fdo.: Dra. María Fernanda Hachmann, Juez." Dolores, 8 de noviembre de 2013. Mónica Barrionuevo, Secretaria.

C.C. 11.891 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Alberdi N° 137, en Causa N° 296/3360 (IPP N° 03-00-106821-06) seguida a SEBASTIÁN ANDRÉS BORDOGNA

por tenencia de estupefacientes con fines de comercialización en San Bernardo; a fin de notificar al nombrado la Sentencia que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "En la ciudad de Dolores, a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil doce... cuestiones ... Por lo expuesto, el Tribunal por Unanimidad Resuelve: I. Declarar la admisibilidad del juicio abreviado traído por las partes II. Absolver a Sebastián Andrés Bordogna, quien resulta ser argentino, titular de Documento Nacional de Identidad N° 26.405.607, nacido el día 14 de enero de 1978 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; hijo de Luis José y de Hilda del Rosario Aguilar; soltero; instruido, con último domicilio en calle César Díaz N° 2622 del Barrio Santa Rits de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en orden al delito de Tenencia de Estupefacientes con fines de comercialización, por no haberse probado a su respecto la materialidad ilícita, sin costas. (Art. 5 inciso "e" de la Ley N° 23.737 y 530 y 531 CP.P.). Regístrese. Notifíquese. Con lo que finalizó el presente acuerdo, firmando los señores Jueces, ante mí de lo que doy fe. Fdo. Dres. Analía Graciela Ávalos. Jorge Alberto Tamagno. Carlos Enrique Colombo. Marisol Moreno. Secretaria. Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente: "Dolores, 6 de noviembre de 2013... II. Asimismo, habiéndose recepcionado las actuaciones del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 4, Secretada N° 2 en relación al resultado de la notificación del imputado Sebastián Andrés Bordogna producidas por la Comisada 41a de la Policía Federal Argentina y en razón de ignorarse el domicilio del nombrado conforme surge de fs. 615/vta. y 616, y a fin de notificarlo de la sentencia obrante a fs. 579/584, procedase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. (Art. 129 del CP.P.). Fdo. Analía Graciela Ávalos, Juez. Tribunal Criminal N° 2 Dpto. Judicial Dolores". Dolores, 11 de noviembre de 2013. Marisol Moreno, Secretaria.

C.C. 11.892 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez a cargo PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Miriam P. Ermili, cita y emplaza a ROJAS DAMIÁN EZEQUIEL, argentino, DNI 36.374.919, hijo de Anjo, Héctor Walter y de Rojas Rosa Liliana, con último domicilio en calle Guaminí y San Juan, ruta 3 Km 47, Virrey del Pino Partido de La Matanza, en causa N° 3797/3 seguida al nombrado por el delito de Lesiones Leves, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 6 de noviembre de 2013... II. Atento los informes policiales de fs. 211/212 y 215, que dan cuenta que el imputado Rojas Damián Ezequiel se ha ausentado del domicilio fijado en autos, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, oficiesse al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo. Miriam P. Ermili PDS, Juez". María Florencia Chiramberro, Secretaria.

C.C. 11.899 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS – La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a LIMA HORACIO MIGUEL, en la causa N° 2322-C (N° interno 2322-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 96 inciso f de la Ley N° 8.031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y J2329 -fax automático-, e-mail juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 26 de septiembre de 2013. Autos y Vistos: Esta causa N° 2322-C (N° interno 2322-C) del registro de este Juzgado caratulada "Lima, Horado Miguel s/ Infracción Artículo 96 inciso f de la Ley N° 8.031" y Considerando:

Que se inicia esta causa con fecha 27 de julio de 1998 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 96 inc. "f" de la Ley N° 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley N° 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Lima, Horacio Miguel, en orden a la infracción artículo 96 inciso f de la Ley N° 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley N° 8.031). II) Sobreseer al imputado Horado Miguel Lima, de nacionalidad argentina, casado, desocupado, domiciliado en calle Suipacha y Cno. General Be/grano s/n, Avellaneda, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial y al infractor Lima por intermedio de edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria." Secretaría, 26 de septiembre de 2013. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 11.866 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS – La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a MIRANDA, ADRIÁN GUSTAVO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel.4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-16296-13 (N° interno 4741) seguida al nombrado en orden al delito de portación ilegal de arma de fuego de uso civil, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 25 de septiembre de 2013. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Miranda Adrián Gustavo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la Última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria." Secretaría, 25 de septiembre de 2013. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 11.863 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a IBÁÑEZ, GUILLERMO EDUARDO, en la causa N° 2302-C (N° interno 2302-C) seguida al nombrado en orden al delito de Inf. Arts. 72 y 74 inc. "A" Ley N° 8.031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 – fax automático-, mjuzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "...Sentencia, Lomas de Zamora, marzo 27 de 2001 por lo que resulta del Acuerdo que antecede este Tribunal, Resuelve: Declarar la nulidad "Ex Officio" de la declaración indagatoria prestada a fs. 12/13 y de todo lo obrado en consecuencia, devolviendo los autos al Sr. Juez interviniente para que subsane el mismo... Fdo.: Miguel María Alberdi, Juez y Miguel Carlos Navascues, Juez." Secretaría, 27 de septiembre de 2013. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 11.864 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a VIZCARRA ANTONIO, en la causa N° 2381-C (N° interno 2381-C) seguida al nombrado en orden al delito de Inf. Art. 43 inc. "F" y 74 inc. "A" de la Ley N° 8.031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento

Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, 4202-1327 internos 121.34, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, abril 4 de 2002... Resuelve: 1. Declarar la nulidad de la declaración indagatoria obrante a fs. 11/12 y de todo lo obrado con posterioridad a la misma, inclusive la sentencia de fs. 24, Fdo. Carlos Oscar Zamareño, Juez de Cámara y Héctor Hugo Decastelli, Juez de Cámara. Ante mí: Hugo Daniel Carrion, Auxiliar Letrado." Secretaría, 27 de septiembre de 2013. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 11.865 / nov. 22 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a REYES, OSCAR ALBERTO, imputado en la causa N° 2409-C de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, Tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en orden al delito de Infracción artículos 68 y 92 Inc. "e" de la Ley 8.031, cuya resolución se transcribe: "Avellaneda, 14 de noviembre de 1997. Autos y Vistos ... y Considerando ... Resuelvo: 1. Revocar la sentencia dictada por el Sr. Juez de Faltas, declarándolo al infractor exento de pena. Arts. 430 C.P.P... Fdo: Julio Battafarano. Juez. Secretaria, 9 de octubre de 2013. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 11.848 / nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a SOTO ALEJO, ELSA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, Tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-8121-10 (N° interno 4034) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto tentado, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 8 de octubre de 2013; Y visto... Considerando ... Resuelvo: 1) Citar a Soto Alejo, Elsa por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Jueza. Ante mí: Marcela Di Marco. Auxiliar Letrada." Secretaría, 8 de octubre de 2013.

C.C. 11.849 / nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a GONZÁLEZ, HÉCTOR RUBÉN, en la causa N° 2023-C (N° interno 2023-C) seguida al causante en orden al delito Infracción artículo 96 inciso f de la Ley 8.031, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, Tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo que infra se transcribe: "Banfield, 8 de octubre de 2013. Autos y Vistos: Esta causa N° 2023-C (N° interno 2023-C) del registro de este Juzgado caratulada "González, Héctor Rubén s/Infracción artículo 96 inciso f de la Ley 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 7 de octubre de 1999 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 96 "f" de la Ley 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo

33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado González, Héctor Rubén, en orden a la infracción artículo 96 inciso f de la Ley 8031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) sobreseer al imputado González, Héctor Rubén indocumentado, de nacionalidad argentina, empleado, nacido el día 26 de marzo de 1969, hijo de Holga Inés La Roca y de Héctor González, domiciliado en calle Venezuela N° 351 Banfield, anotado en la Sección antecedentes contravencionales del Ministerio de Seguridad Provincial bajo el N° 707742, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese al Defensor Oficial interviniente en su público despacho y al infraccionado González mediante edictos, los que se publicarán en el Boletín Oficial. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, Archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Jueza. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria." Secretaría, 8 de octubre de 2013.

C.C. 11.850 / nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a MASCAREÑO, GABRIEL ORLANDO, en la causa N° 2498-C (N° interno 2498-C) seguida al nombrado en orden al delito de Inf. Art. 35 y 37 Ley 8.031, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso; sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, Tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo que infra se transcribe: "Banfield, 7 de octubre de 2013. Autos y Vistos: Esta causa N° 2498-C (N° interno 2498-C) del registro de este Juzgado caratulada "Mascareño, Gabriel Orlando s/Inf. Arts. 35 y 37 Ley 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 1° de octubre de 1999 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 35 y 37 de la Ley 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Mascareño, Gabriel Orlando, en orden a la Inf. Arts. 35 y 37 Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8031). II) Sobreseer al imputado Gabriel Orlando Mascareño, titular de D.N.I. N° 28.573.682, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 1 de enero de 1981, en Avellaneda, estudiante, hijo de Rubén Orlando Mascareño y de Clara Camacho, domiciliado en calle Lobos N° 803, Wilde, anotado en la Sección antecedentes contravencionales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 697125 RC, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, Notifíquese al Sr. Defensor Oficial en su público despacho y al infraccionado Mascareño mediante edictos, los que se publicarán en el Boletín Oficial. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Jueza. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria." Secretaría, 11 de octubre de 2013.

C.C. 11.851 / nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a GONZÁLEZ, FERNANDO HUGO, en la causa N° 07-2508-C (N° interno 2508-C) seguida al nombrado en orden al delito de Infracción artículo 96 inciso f de la Ley 8.031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, Tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) la resolución que infra se transcribe: "Banfield, 7 de octubre de 2013. Autos y Vistos: "Esta causa N° 2508-C (N° interno 2508-C) del registro de este

Juzgado caratulada "González, Fernando Hugo s/ Infracción artículo 96 inciso f de la Ley 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 4 de diciembre de 1997 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en el artículo 96 inciso f de la Ley 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado González, Fernando Hugo, en orden a la infracción artículo 96 inciso "f" de la Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Fernando Hugo González, titular de D.N.I N° 10.932.612, de nacionalidad argentina, soltero, desocupado, hijo de José Remigio González y de Josefa Brisas Chacón, domiciliado en calle Avda. Galicia N° 580, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese al Defensor Oficial interviniente y al infraccionado González mediante edictos, los que se publicarán en el Boletín Oficial. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Jueza. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria.", Secretaría, 7 de octubre de 2013.

C.C. 11.852 / nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a MARCHESI, HÉCTOR, en la causa N° 2490-C (N° interno 2490-C) seguida al nombrado en orden al delito de Inf. Art. 35, 37, 38 y 74 "A" de la Ley 8.031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 12 de noviembre de 1997... Resuelvo: 1°) Declarar al infractor de autos exento de pena (Art. 430 CPP). 2°) Notificar la presente resolución al encartado de autos por intermedio de la Comisaría de Avellaneda 10. 3°) Disponer el archivo de las presentes actuaciones en esta sede Judicial. 4to) Regístrese. Notifíquese. Fdo: Dr. Julio Battafarano, Juez.". Secretaría, 1° de octubre de 2013. Rosana Luciani, Secretaria.

C.C. 11.854 / nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a COSSIO, CARLOS EDUARDO, en la causa N° 2491-C (N° interno 2491-C) seguida al nombrado en orden al delito de Inf. Art. 35, 37, 38 y 74 "A" de la Ley 8.031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, Tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 10 de noviembre de 1997 ... Resuelvo: 1°) Declarar al infractor de autos exento de pena (Art. 430 CPP). 2°) Notificar la presente resolución al encartado de autos por intermedio de la Comisaría de Avellaneda 10. 3°) Disponer el archivo de las presentes actuaciones en esta sede Judicial. 4°) Regístrese. Notifíquese. Fdo: Dr. Julio Battafarano, Juez.". Secretaría, 1° de octubre de 2013. Rosana Luciani, Secretaria.

C.C. 11.855 / nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a SEGOVIA ALARCÓN, JUAN JOSÉ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, Tel.

N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático- e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-63251-12 (N° interno 4610) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto agravado por escalamiento, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 2 de octubre de 2013. Y Visto ... Considerando ... Resuelvo: 1) Citar a Segovia Alarcón, Juan José por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Jueza. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria". Secretaría, 2 de octubre de 2013.

C.C. 11.856 / nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a DI MEGLIO, RAÚL, en la causa N° 2480-C (N° interno 2480-C) seguida al nombrado en orden al delito de Infracción artículo 86 de la Ley 8.031 de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 2 de octubre de 2013. Autos y Vistos: Esta causa N° 2480-C (N° interno 2480-C) del registro de este Juzgado caratulada "Dimeglio, Raúl s/ Infracción artículo 86 de la Ley 8031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 10 de noviembre de 2004 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 86 de la Ley 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Dimeglio, Raúl, en orden a la infracción artículo 86 de la Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Raúl Héctor Di Meglio, titular de D.N.I N° 10.515.193, de nacionalidad argentina, casado, comerciante, domiciliado en calle Paunero N° 1118, Gerli, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial y al infractor Di Meglio por intermedio de edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Jueza. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria. Secretaría, 2 de octubre de 2013.

C.C. 11.857 / nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a ESCUBILLA, RÓMULO, en la causa N° 2521-C (N° interno 2521-C) seguida al nombrado en orden al delito de Infracción artículo 96 inciso f de la Ley 8.031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, Tel. N° 4202-1322, internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Sentencia, Lomas de Zamora 10 de julio de 2001. Por la votación dada a las cuestiones planteadas este Tribunal Resuelve: Declarar ex officio la nulidad de la declaración del prevenido de fs. 12/13 vta. y de todo lo obrado en consecuencia, debiendo el proceso volver al señor Juez interviniente para que subsane el procedimiento (Arts. 15 Const. Pcial. y 18 Const. Nac.; 203 2° párrafo y 308 C.P.P.; 3° del Dec. Ley 8.031/73)...Fdo: Joaquín Díaz Ferrer, Juez de Cámara y Marcelo Darío Soukop, Juez de Cámara. Ante mí: Mariano Alejandro Pincini, Secretario." Secretaría, 1° de octubre de 2013.

C.C. 11.858 / nov. 26 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a BUFFA, RUBÉN CÉSAR, en la causa N° 2274-C (N° interno 2274-C) seguida al nombrado en orden al delito de Infracción artículo 96 de la Ley 8.031, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 10 de julio de 2013 ... Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Buffa, Rubén César, en orden de Infracción artículo 96 de la Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada Ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Rubén César Buffa, titular de D.N.I. N° 4.369.504, de nacionalidad / casado/ nacido el día 26 de enero de 1941, domiciliado en calle Esquíú 1040, Capital Federal, en virtud de lo resuelto en el acápite 1. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Nora Martini. Juez P.D.S. los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial. Secretaría, 1° de octubre de 2013. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.859 / nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a MONTENEGRO, FABIÁN ERNESTO para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-1006-13 (N° interno 4674) seguida al nombrado en orden al delito de Portación ilegal de arma de fuego de uso civil, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 1° de octubre de 2013. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Montenegro, Fabián Ernesto por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Marcela Di Marco. Auxiliar Letrada". Secretaría, 1° de octubre de 2013.

C.C. 11.860 / nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a JARA, SERGIO OSCAR, en la causa N° 2334-C (N° interno 2334-C) seguida al nombrado en orden al delito de Infracción artículos 72 y 74 de la Ley 8.031, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 7 de agosto de 2013 ... Resuelvo: I) Declarar extinguida la Acción penal por prescripción respecto del encartado Jara Sergio Oscar, "en orden a la Inf. Arts. 72 y 74 Inc. "A" Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada Ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Sergio Javier Jara, domiciliado en calle Heredia 1060, Gerli, en virtud de lo resuelto en el acápite 1. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Rubén Baca. Juez, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial. Secretaría, 1° de octubre de 2013. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.861 / nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a ANDINO, JAVIER ANÍBAL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, Tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-

mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-34722-11 (N° interno 4299) seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 3 de octubre de 2013. Y visto ... Considerando ... Resuelvo: I) Citar a Andino, Javier Aníbal por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Jueza. Ante mí: Mariana Pombo, Secretaria. ". Secretaría, 3 de octubre de 2013.

C.C. 11.853 / nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a FARIAS FABIÁN RICARDO, en la causa N° 2292-C (N° interno 2292-C) seguida al nombrado en orden al delito de Inf. Art. 67 "A" Ley 8.031, de tramite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, Tel. N° 4202-1327 internos 121 12241,.. 12354 y 12329 -fax automático e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 26 de septiembre de 2013. Autos y Vistos: Esta causa N° 2292-C (N° interno 2292-C) del registro de este Juzgado caratulada "Fariás, Fabián Ricardo s/Inf. Art. 67 "A" Ley 8.031" y Considerando: 1) Que se inicia esta causa con fecha 14 de noviembre de 1999 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta violatoria al Art. 67 Inc. "a" 38 de la Ley 8.031. 2) Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. 3) Por último, corresponderá dejar sin efecto la captura dispuesta a fs. 44. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Fariás, Fabián Ricardo, en orden a la inf. Art. Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Fabián Ricardo Fariás, indocumentado; de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 4 de abril de 1979, en Avellaneda, hijo de José Luis Fariás y de Deldionise domiciliado en calle 148 e/ 48 y 49 Berazategui, en virtud de lo resuelto en el acápite I. III) Dejar sin efecto la captura dispuesta a fs. 44. IV) Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial y al infractor Fariás por intermedio de edictos, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria. ". Secretaria, 26 de septiembre de 2013.

C.C. 11.862 / nov. 26 v. dic. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza a los herederos del codemandado TORTORA HORACIO RUBÉN, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente, en los autos caratulados; "Michemberg Néstor Raúl y otra c/ Tortora Horacio Rubén y otros s/Prescripción Adquisitiva/Usucapión" bajo apercibimiento de designárseles para que los represente al Señor Defensor de Pobres y Ausentes. La Plata, 29 de octubre de 2013. Carlos José Sozzani, Secretario.

C.C. 11.981 / nov. 27 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° 03-00-7705-12, seguida contra LUCAS PRATS; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, interinamente a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio

conocido era jurisdicción del Partido de Pinamar, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores. 23 de abril de 2013. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ...Por Ello, Resuelvo: Sobreseer Totalmente al Imputado Luis Prats Lucas Prats, argentino, soltero de 26 años de edad, instruido, domiciliado en calle Tatora 666 de Pinamar, D.N.I. N° 32.137.269, hijo de Eduardo y María Lobos, nacido el 01 de mayo de 1986 en Tucumán, en orden al delito de Robo Agravado por el Uso de Arma en Grado de Tentativa, por el que se le recibiera declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P., de conformidad con lo dispuesto en el Art. 323 Inc. 4 y 6 del C.P.P. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y al Defensor Oficial en la forma de estilo y al imputado por oficio .. Proveo por licencia del Titular. Firmado María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante. "Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 11 de noviembre de 2013. Autos y Vistos: Por recibida la diligencia de notificación proveniente de la Comisaría de Pinamar habiendo arrojado resultado negativo atento que el imputado de autos no fue habido en el domicilio fijado en la presente, procédase a la notificación de lo resuelto a fs. 60/60 vta. por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Proveo por licencia del Titular. Fdo. Dr. Luis Esteban Nitti. Juez Subrogante". María Fernanda Hachmann, Jueza de Garantías.

C.C. 11.970 / nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - En Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-7506-12, seguida Gazzarini Gonzalo Maximiliano por el delito de Robo agravado por el Uso de Arma impropia, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, interinamente a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido GAZZARINI GONZALO MAXIMILIANO cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de Chascomús, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 31 de Mayo de 2013 Autos y Vistos: ... Considerando: .. Resuelvo: Sobreseer totalmente a Gonzalo Maximiliano Gazzarini, DNI N° 38.317.447, de 18 años de edad, instruido, soltero, albañil, nacido el día 06 de diciembre de 1994 en Corrientes Capital, hijo de Anselmo (v) y de Marta Haydee González (v), ddo. en calle Malvinas Argentinas de la Localidad de Chascomús, en orden al delito de Robo Agravado por el Uso de arma impropia previsto y reprimido por el Art. 166 Inc. 2° primer párrafo del CP, por el que se le recibiera declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P. (Arg. Art. 323 inc. 4 del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y Defensor Oficial en la forma de estilo y al imputado por oficio. Proveo por licencia del Titular. Fdo. Luis E. Nitti. Juez. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de noviembre de 2013. Autos y Vistos: Por recibido el oficio proveniente de la Comisaría de Chascomús atento lo allí informado, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Gazzarini Gonzalo Maximiliano sea debidamente notificado del auto que dispuso el sobreseimiento total del nombrado en los presentes autos. Cúmplase. Proveo por licencia del Titular. Fdo. Luis E. Nitti, Juez. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretario.

C.C. 11.969 / nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - En Causa N° 8446 IPP N° 03-02-2746-08, seguida a Romero Pablo Ezequiel por Hurto, Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil sin la Debida Autorización Legal y Adulteración de Objeto Registrable todos en concurso real, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido ROMERO PABLO EZEQUIEL cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de La Costa, la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "Dolores, de noviembre de 2013. Autos y Vistos: .. Considerando: ... Resuelvo: I- Sobreseer totalmente a Pablo Ezequiel Romero DNI N° 33.991.413, argentino, de 25 años de edad, soltero, albañil, nacido el día 08 de agosto de 1988 en Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, cuyo último

domicilio conocido era en calle 54 entre 10 y 11 N° 1075 de Mar del Tuyú, Provincia de Buenos Aires, hijo de Alicia Elba Romero (v), en orden a los delitos de Hurto, Tenencia de Arma de Fuego sin la Debida autorización legal y Adulteración de la numeración de objeto registrable, todos en concurso real entre sí en los términos de los Arts. 162, 189 bis Inc. 2 y 289 Inc. 3 y 55 del Código Penal, por los cuales se le recibiera declaración en los términos del Art. 308 del C.P.P. por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción (Arg. Arts. 2, 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, 67 del C.P., 1, 323 Inc. 1° del C.P.P. Arts. 18, 75 Inc. 22 de la CN, 8 Inc. 2 CADH, 11 Declaración Universal de los Derechos Humanos, XXVI Decl. Americ. Derechos y Deberes del Hombre).II Levantar la captura que pesa sobre Pablo Ezequiel Romero, y que corre bajo el registro N° C 2635732 atento lo resuelto en el punto precedente. A tal fin librese oficio de estilo.... Regístrese... Proveo por licencia del Titular. Fdo. Luis E. Nitti. Juez. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de noviembre de 2013. Autos y Vistos: ... Resuelvo: ... III. Notificar el presente al imputado de autos mediante Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Pablo Ezequiel Romero sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento por extinción de la acción penal por prescripción. Regístrese.... Proveo por licencia del Titular. Fdo. Luis E. Nitti. Juez. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretario.

C.C. 11.968 / nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - En Incidente N° 13.676 Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-91686-05, seguida y Vázquez Adolfo por el delito de Abuso Sexual con acceso carnal, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido VÁZQUEZ ADOLFO cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, de noviembre de 2013. Autos y Vistos ... Por ello Resuelvo: I- No hacer lugar a la eximición de prisión en favor de Adolfo Vázquez en orden al delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal previsto y reprimido por el art. 119 tercer párrafo del Código Penal (Arts. 177, 179, 180, 186, 190 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). II- Dejar sin efecto la resolución de fecha 20 de septiembre del corriente año, por el cual se decretó la rebeldía y captura nacional e internacional de Adolfo Vázquez, hasta tanto el presente decisorio adquiera firmeza. A tal fin librese los pertinentes oficios... Proveo por licencia del Titular. Fdo. María Fernanda Hachmann, Juez. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de noviembre de 2013 Autos y Vistos: .. Resuelvo: ... III- Procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Adolfo Vázquez sea debidamente notificado del auto que dispuso no hacer lugar a la eximición de prisión peticionada en su favor. Glósece copia en el incidente y en la IPP. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y Defensor Oficial en la forma de estilo y al imputado por edicto. Poveo por licencia del Titular. Fdo. María Fernanda Hachmann, Jueza de Garantías.

C.C. 11.967 / nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro notifica por este medio a MARTÍN EZEQUIEL GÓMEZ poseedor de D.N.I. Nro. 34.922.222, nacido el día 2 de diciembre de 1989 en Banfield, Partido de Lomas de Zamora, hijo de Ramón Osvaldo y de Beatriz Marina Benbire, que en la causa nro. 07-00-850308-08 (Registro Interno N°3203) caratulada "Gómez Martín Ezequiel s/Lesiones culposas agravadas" que esta Sede Judicial ha resuelto lo siguiente: "Lomas de Zamora, 16 de octubre de 2013. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I.- Sobreseer totalmente a Martín Ezequiel Gómez, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, sin costas, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal a su respecto en el hecho traído a conocimiento del Infrascripto y calificado como "Lesiones Culposas Agravadas", el que tuvie-

ra lugar el día 22 de abril de 2008 en la Localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora-Artículos 18 y 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional, 9° de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, 15.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 168 y 171 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, 2, 29 Inc. 3° "a contrario sensu", 55, 62 inc. 2°, 63, 67 cuarto y quinto párrafo y 94 segunda parte del Código Penal y 1°, 3°, 321, 323 inc. 1°, 327, 328, 332, 338 Inc. 3°, 530 y concordantes del Código de Procedimiento en lo Penal. II. Notifíquese a las partes y Regístrese por Secretaría. III. Firme el presente, háganse las comunicaciones que correspondan, librándose los oficios de estilo al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal, al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. Antecedentes Personales y a la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Cumplido, Archívese. Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

C.C. 11.963 / nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS – Dra. Silvia González, Presidente del Tribunal –Oral– en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días -contados a partir de la última publicación-, a ALARCÓN JUAN ANTONIO, en causa N° 885255/2 seguida en orden al delito de Robo Agravado en Poblado y Banda, comparezca ante los estrados de este Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. piso, Sector "A" de la Localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y decretarse su comparendo compulsivo. (Arts. 129, 303, 304 del C.P.P.). Fdo. Dres. Marta Carranza, Silvia González y José Luis Artabito. Jueces. Banfield, 8 de noviembre de 2013 Ante mí: Dra. Mariana González Secretaria. Marta Elena Carranza, Jueza.

C.C. 11.964 / nov. 27 v. dic. 3

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Daniel Romanello, Secretaría Única del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en Larroque y 11 de Septiembre (Pte. Perón) Pb, Banfield, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos de CÁNDIDO DARÍO VERGES, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "Barca, Natalia Eleonora y Ot. c/Verges Cándido Darío s/Daños y Perjuicios" (Exp. 77147), ello bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes. Lomas de Zamora, 19 de marzo de 2013: Autos y Vistos: Agréguese. No habiéndose dado cumplimiento con la manda dispuesta a fs. 230, primer párrafo (denuncia de datos de los presuntos herederos), y vistas las constancias de autos, a fin de proceder conforme lo prescripto en el Art. 145 del CPCC, cítase por edictos a los presuntos herederos de don Cándido Darío Verges, en los términos establecidos en la providencia de fs. 92/93, bajo apercibimiento de que, en caso de no presentarse, se le nombrará Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que los represente. Publíquense dichos edictos en el Boletín Judicial y en el diario La Nueva Echeverría de Esteban Echeverría y por el término de dos días (Arts. 341, 145, 146 y 147 del CPCC). Lomas de Zamora, 31 de mayo de 2013. En atención a lo solicitado en la presentación en vista y asistiéndole razón al peticionante déjase sin efecto la publicación edictual dispuesta en el diario La Nueva Echeverría ordenada a fs. 242, y con relación a la publicación edictual en el Boletín Judicial, hágase saber que la misma deberá efectuarse de forma gratuita, ello conforme lo normado por el Art. 1 de la Ley 8.593. A los fines expuestos, expídase la documental pertinente. Dr. Daniel Romanello. Juez. Lomas de Zamora, 31 de octubre de 2013. Gabriela A. Bertolotti, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.961 / nov. 27 v. nov. 28

POR 1 DÍA - El Tribunal del Trabajo Nro. 4 del Dto. Judicial Morón, hace saber por un día en autos: "Clementino Adriana Noemí y otra c/Colegio San Patricio de Eduardo Passo, Aída Murphy y Liliana Fernández s/Despido" Exp. N° 14259 que no habiendo la coactora

ADRIANA NOEMÍ CLEMENTINO cumplido la intimación de fs. 41, encontrándose notificada, hágase efectivo el apercibimiento dispuesto teniéndosela por rebelde y por constituido domicilio en los Estrados del Tribunal. Morón, 21 de mayo de 2012. Morón, 8 de noviembre de 2013. Eleonora G. Peliza, Secretaria.

C.C. 11.960

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Paz de Moreno, cita y emplaza por el término de cinco días al/los Sr./es. COLARTE FRANCISCO GABRIEL con el objeto de notificarlo "Moreno, 11 de abril de 2013. Autos y Vistos: Resuelvo: 19 Condenar a Colarte Francisco Gabriel a la sanción de 10 días de arresto y a la multa de pesos seiscientos sesenta y ocho (\$ 668), por infracción al Art. 74 Inc. a Dec. Ley 8.031/73 en los autos caratulados: Colarte Francisco Gabriel s/ Inf. Art. 43 Inc. A Dec. Ley 8.031/73, Expte. N° C-15044. Moreno... de noviembre de 2013. Laura Noemí Hualde, Auxiliar Letrada Interina.

C.C. 11.959 / nov. 27 v. dic. 3

POR 2 DÍAS – El Tribunal del Trabajo Nro. 2 de La Matanza, bajo la presidencia de la Dra. Silvia Noemí Marc Vicar de Olmedo, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Laura Paz, con asiento en la calle Paraguay Nro. 2466 piso 2° de la Localidad de San Justo, Partido de La Matanza, en autos caratulados "Pérez, Víctor Hugo c/Bomberos Voluntarios de La Matanza y Otros s/Despido" (Expediente N° 11.292), notifica que a JORGE SALVATIERRA S.R.L. la siguiente resolución: "San Justo, 12 de junio de 2013. De conformidad con lo peticionado, no habiendo la demandada Jorge Salvatierra S.R.L. contestado la acción a pesar de estar debidamente notificada (ver fs.146/147), hácese efectivo el apercibimiento mencionado y en consecuencia, désele por perdido el derecho dejado de usar y, el de ofrecer pruebas, declarándosela en rebeldía. Para notificaciones en Secretaría, martes y viernes (arts. 26 y 28 de la Ley 11.653). Las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante Ministerio Legis. Notifíquese Fdo.: Dra. Silvia Noemí Mac Vicar de Olmedo, Jueza". Como mayor recaudo se transcribe el auto que ordena el presente, que en su parte pertinente dice: "San Justo, 11 de octubre de 2013. Atento al estado de autos, lo peticionado por la parte actora, y lo dispuesto por el Art. 59 del C.P.C.C., a fin de notificar la rebeldía decretada en autos a fs. 149, respecto al accionado Salvatierra S.R.L., publíquense edictos, por el término de dos días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y en el Diario Nueva Idea, Almirante Brown 1041 Ramos Mejía con efecto de pago diferido, atento a que el actor goza con el beneficio de gratuidad (Arts. 59 y 146 del CPCC; Arts. 12, 22 y 63 Ley 11.653). Fdo.: Dra. Silvia Noemí Mac Vicar de Olmedo, Jueza". La Matanza, a los 24 días del mes de octubre de 2013. María Laura Paz, Secretaria.

C.C. 11.957 / nov. 27 v. nov. 28

POR 5 DÍAS – Por Disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, titular del Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J0794 seguida a Mario Gastón Benítez por el delito de Violación de domicilio del registro de la Secretaría Única a cargo del suscripto cítase y emplácese a MARIO GASTÓN BENÍTEZ, nacionalidad argentina, analfabeto, titular del D.N.I. N° 33.027.223, de estado civil soltero, nacido el día 14 de abril de 1987 en la localidad de San Antonio de Padua, Provincia de Buenos Aires, con último domicilio en la calle Camerucci N° 2747 de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, hijo de Mario Ángel y Susana Beatriz Boris, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la Colón nro. 151 de la Localidad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.P.B.A.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 14 de noviembre de 2013. I Por recibidas las actuaciones que anteceden, ténganse presentes. II Atento a la incomparencia del encartado Mario Gastón Benítez y a los fines de no dilatar más el proceso, cítase y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, al antes nombrado por el término de 5 (cinco) días, a fin que

en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.P.B.A.)". Fdo.: Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 14 de noviembre de 2013. Verónica Vieito, Secretaria.

C.C. 11.956 / nov. 27 v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Miriam Beatriz Buzzo, Secretaría única a cargo de la Dra. Eleonora Nápoli, notifica al Sr. ALBERTO DAVID AGUILERA de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 18 de septiembre de 2013, Resuelvo: Declarar al niño H.G.A en estado de abandono y por ende, colocarlo en situación de adoptabilidad. Publíquese edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Unión", y hágase saber al mencionado que en caso de disconformidad deberá presentarse con debido patrocinio letrado. Notifíquese. Fdo. Miriam B. Buzzo, Juez, ante mí Nápoli Eleonora, Secretaria. Lomas de Zamora, 8 de noviembre de 2013. Dra. Eleonora Napoli, Abogada Secretaria.

C.C. 11.962 / nov. 27 v. nov. 29

## 1. LA PLATA

L.P.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Andrés de Giles, sito en la calle Belgrano 432 de esa Ciudad, hace saber que en la causa "ROSSO, JUAN LUIS c/ PAOLETTA, PEDRO MÁXIMO s/ Prescripción Adquisitiva de Dominio" Expte. N° 7324 se ha resuelto con fecha 3 de octubre de 2013, a fs. 81 "... notificarle la providencia de fs. 48 a los herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Anacleto Resta entre Simón Cucullú y Peláez de la Localidad de Villa Espil, Pdo. de San Andrés de Giles, Provincia de Bs. As. Nom. Catastral; Circ. IX, Mza. 10, Sec. A, Parc. 2 (Partida Inmobiliaria 4516), por edictos que se publicarán por el término de diez días en el Boletín Oficial y el diario "El Fallo" (Arts. 145, 146, 147, 341 y 681 del CPCC)"Fdo. Dr. Miguel De Angeli Zwanck. Juez Subrogante. Siendo lo proveído a fs. 48, en su parte pertinente, "San Andrés de Giles, 12 de diciembre de 2012.... IV. De la acción que se deduce, que tramitara según las normas del proceso sumario (Art. 320 del CPCC), traslado al demandado por el término de diez días, a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del código citado y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 484 y 59 CPCC). Notifíquese... ". Fdo. Francisco Ariel Ghibaudi. Juez de Paz Letrado de San Andrés de Giles. Cristina Antonieta Martino, Secretaria.

L.P. 115.395 / nov. 13 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita ÁNGELA MARAHI, a los herederos de JOSÉ MARÍA HERMIDA, a los herederos de ENRIQUE RUBINI y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-N-121-23, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan, en autos "Municipalidad de La Costa c/Heredera de Rubini Enrique y otro s/Apremio" Exp. 7146/2000, bajo apercibimiento de designarseles Defensor Oficial.

L.P. 115.977 / nov. 22 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a HILDA CRISTINA RODRÍGUEZ y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-K-257-21, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan, en autos "Municipalidad de La Costa c/Heredera de Germi, Luis Enrique y otro s/Apremio" Exp. 15001/2001, bajo apercibimiento de designarseles Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 29 de octubre de 2013. Alejandro Scalese, Auxiliar Letrado.

L.P. 115.978 / nov. 22 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de LAUREANO GUERRA y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-A-71-09, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término

de tres días comparezcan, en autos "Municipalidad de La Costa c/Guerra, Laureano s/Apremio" Exp. 10204/2001, bajo apercibimiento de designarseles Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 31 de octubre de 2013. Alejandro Scalese, Auxiliar Letrado.

L.P. 115.979 / nov. 22 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a PAULA VALERIA ALEJANDRA MORGENSTERN y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-C-237-07B, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan, en autos "Municipalidad de La Costa c/Heredera de Morgenstern Marcos David s/Apremio" Exp. 7487/2000, bajo apercibimiento de designarseles Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 30 de octubre de 2013. Alejandro Scalese, Auxiliar Letrado.

L.P. 115.980 / nov. 22 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de JOSÉ BELARMINO SCACCHI y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-A-80-02, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan, en autos "Municipalidad de La Costa c/ Scacchi José Belarmino s/Apremio" Exp. 10210/2001, bajo apercibimiento de designarseles Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 18 de octubre de 2013. Alejandro Scalese, Auxiliar Letrado.

L.P. 115.981 / nov. 22 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de EUGENIO MARCELO MASTRONARDI y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IX-E-01M-14, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan, en autos "Municipalidad de La Costa c/ Peralta Osvaldo y otro s/Apremio" Exp. 6837/1999, bajo apercibimiento de designarseles Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 28 de octubre de 2013. Alejandro Scalese, Auxiliar Letrado.

L.P. 115.982 / nov. 22 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a FRANCISCO SILANO o sus herederos y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IX-D-14 F-20, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan, en autos "Municipalidad de La Costa c/ Silano Francisco s/Apremio" Exp. 19007/2003, bajo apercibimiento de designarseles Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 28 de octubre de 2013. Alejandro Scalese, Auxiliar Letrado.

L.P. 115.983 / nov. 22 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a ANDRÉS RICARDO VIDAL y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-K-232-17, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan, en autos "Municipalidad de La Costa c/ Herederos de Marca Lojo o Marca Lojo de Vidal Francisca s/Apremio" Exp. 15044/2001, bajo apercibimiento de designarseles Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 25 de octubre de 2013. Alejandro Scalese, Auxiliar Letrado.

L.P. 115.984 / nov. 22 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de VIRGINIO CONSTANTINO y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IX-B-108-12 D, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan, en autos "Municipalidad de La Costa c/ Constantino, Virginio s/Apremio" Exp. 17338/2002, bajo apercibimiento de designarseles Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 29 de octubre de 2013. Alejandro Scalese, Auxiliar Letrado.

L.P. 115.985 / nov. 22 v. nov. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por diez días a SONIA ESPÓSITO y a los herederos y/o acreedores de DILMA CLELIA MARTÍNEZ para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Crespo Rubén Ricardo Eduardo

c/Martínez Dilma Clelia y otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal del dominio de inmuebles", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente.

L.P. 116.062 / nov. 27 v. nov. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por el término de diez días a JUAN NEPOMUCENO VALENZUELA y YANGORDO y/o sus causahabientes para que dentro de dicho plazo comparezcan a tomar intervención que por derecho corresponde en autos sobre el inmueble identificado como: Circ. XI. Secc. C, Chacra 184. Parc. 1. Inscripción de Dominio F° 208/49 y DHF 5031/47 c/r DHF 614/40 c/r F° 221/26 del Registro del Partido de Chacabuco. Titular de Dominio: Juan Nepomuceno Valenzuela y Yangordo, bajo apercibimiento de ser designado Defensor de Pobres y ausentes "Ad Hoc", Art. 91 Ley 5.827 (11.593), para que los represente en Expte. N° 26.243 caratulado "Valenzuela Miguel Ángel c/ Valenzuela y Yangordo Juan Nepomuceno y/o sus herederos s/ Usucapión". Chacabuco, 08 de noviembre de 2013. Fdo. Rodolfo Jorge Luna, Juez de Paz Letrado. Roberto Luis Matías, Secretario Letrado.

L.P. 116.077 / nov. 27 v. nov. 28

## 2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1ra Inst. Comercial 20, a cargo del Dr. Eduardo Malde, Sec. 39, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4, CABA, comunica por 5 días en autos "Havalon S.R.L. s/Concurso Preventivo", Expte. N° 061648, que por auto de fecha 30-9-13 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de HAVALON S.R.L., CUIT 30-71027728-8, con domicilio en Armenia 2458, 5º "B", CABA. El Síndico designado es el Contador Néstor Ariel Mira, con domicilio en Sarmiento 1179, piso 4º "44", CABA. Se ha dispuesto como plazo hasta el cual se podrán presentar los pedidos de verificación ante el Síndico el día 3/2/14 en el horario de 12 a 18. El Síndico presentará los informes correspondientes a los arts. 35 y 39 LCyQ, los días 19/3/14 y 26/5/14 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 29-10-14, a las 10:30 hs. Buenos Aires, 31 de octubre de 2013. Firmado Ana V. Amaya, Secretaria.

C.F. 30.949 / nov. 20 v. nov. 27

## 5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez Doctor Pablo Saúl Moreda, emplaza a MATILDE IRENE BARCELÓ, herederos de la causante y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la Evita entre las de Medel y Terrerosa de la Localidad de El Jagüel, catastrado como: Circ. II; Secc. A, Manz. 108 "a"; Parcela 7, designado según título como Lote siete de la Manzana ciento ocho "A" e inscripto el dominio en la Matrícula Nro. 97.155 del Partido de Esteban Echeverría (030), Provincia de Buenos Aires, para que dentro del término de diez (10) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos: "Garzón Paulina c/ Barceló Matilde Irene y otro/a s/ Ejecutivo", que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Lomas de Zamora, 18 de octubre del año 2013. Pablo Javier Calandrini, Secretario.

L.Z. 50.485 / nov. 27 v. nov. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en relación a los autos "Vacs Eugenio Ramón y otra c/ Valters Ricardo s/ Usucapión" que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por diez días a RICARDO VALTERS y/o sus herederos y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble motivo de autos; Catastrado Circ. II Secc. E Mza.: 8 Parc.16a Partido de la Localidad de La Unión, Partido de Ezeiza; para que comparezcan en estos autos a tomar la intervención que les corresponde y a contestar demanda bajo apercibimiento de designarle al Sr.

Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Lomas de Zamora, 31 de octubre de 2013. Graciela Eirea, Abogada.

L.Z. 50.492 / nov. 27 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIA NAVARIDAS. Lomas de Zamora, 4 de septiembre de 2013. Dr. Pablo Felipe Blanco, Secretario.

L.Z. 49.752 / nov. 27 v. nov. 29

POR 1 DÍA - La Dra. Cecilia Ana Mantegazza, Jueza a cargo del Juzgado de Familia N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber que el Sr. FRANCISCO JUAN OSSO ha iniciado juicio pretendiendo declarar que el nombrado y FRANCO GIOVANNI OSSO son en realidad la misma y única persona, pudiendo formular oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación del presente edicto. Mariano A. Najle, Secretario Abogado.

L.Z. 50.443 / 1º v. nov. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por seis (6) meses a los herederos y acreedores de PALLARES JESÚS y PALLARES ANTONIO. Avellaneda, 17 de octubre de 2013. María Alejandra Mazzoleni, Secretaria.

L.Z. 50.488 / 1º v. nov. 27

## 7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Com. N° 8, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Bahía Blanca, en autos "Pérez Raúl y otro/a c/ Díaz Inés Antonia y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expediente 47.122, cita y emplaza por diez días a herederos de las demandadas WENCESLADA DÍAZ Y GARCERA y ROSA GARCERA y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la ciudad de Bahía Blanca, identificado como Cir. I, Secc. B, Manz. 35-c, Parcela 34, Subparcela 1. Polígono 00-01. Partida 30.499, Matrícula 76919/1 de B. Bca., a fin de que en el término de diez días tomen intervención en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Ausentes en turno del Dpto. Bahía Blanca, 28 de octubre de 2013. Blas Facundo Antoli, Secretario.

B.B. 58.846 / nov. 14 v. nov. 28

## 8. MORÓN

Mn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en Almirante Brown y Colón, primer piso, Morón, en autos caratulados: herederos de Onega Faustino Aldo c/ Corti Pablo Dionisio s/ Prescripción Adquisitiva (Expte. N° 16590) cita a PABLO DIONISIO CORTI y POLLY GLOTZER por el término de diez días para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial. Morón, 29 de octubre de 2013. Brian Lionel Chrem Méndez.

Mn. 160.001 / nov. 27 v. nov. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, en los autos: "Sozzi de Frangella María Eloísa c/ Herederos de Giacomini Lionel s/ Prescripción Veinteañal" cita y emplaza a herederos de LIONEL GIACOMINI y/o quienes se consideren con derecho sobre la mitad indivisa del inmueble sito en la calle Defensa N° 383 Merlo Pcia. de Bs. As. cuyos datos catastrales son Circ. I, Secc. J, Mza. 34, Parc. 21, para que dentro de los diez días de la última publicación comparezcan a tomar en el proceso la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designarseles Defensor Oficial para que los represente (Art. 681 del Código Procesal). Morón, 30 de octubre de 2013. Silvana Nora Villani, Secretaria.

Mn. 65.942 / nov. 27 v. nov. 28